

NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

HERRAMIENTAS PARA ABOGAR POR UNA POLICIA
COMUNITARIA JUSTA, SEGURA Y EFICAZ



III. ME PREOCUPA ...

ENFOQUE DE MI COMUNIDAD

RESPECTO DE LA

ACCIÓN POLICIAL

**El enfoque de nuestra
sociedad frente a la
seguridad pública se
estructura de un modo tal
que el cumplimiento de la
ley está presente en casi
todos los aspectos de la
vida estadounidense.**



Los oficiales de policía están en escuelas, en escenas de crisis de salud mental e incluso en cafeterías, arresando a personas. Este tipo de “acción policial proactiva” quebranta la seguridad pública; cuando las personas no se sienten seguras, no están seguras. Y lo que resulta peor aún, la acción policial proactiva crea una cultura que pone a los oficiales en un lugar de “guerreros” que aplican la ley en vez de “guardianes” de la seguridad pública.

Bajo este tipo de enfoque proactivo frente a la acción policial, los departamentos miden formal o informalmente el desempeño de los oficiales por la cantidad de multas que emiten o arrestos que realizan. Implica saturar las comunidades de color, las comunidades de inmigrantes y las comunidades de bajos ingresos con oficiales de policía. Y puede ocasionar efectos adversos; los residentes de estas comunidades están sujetos a tasas desproporcionadas de detenciones durante el tránsito, tácticas de detención y cacheo y la aplicación discriminatoria de delitos de bajo nivel, como conducta desordenada, consumo de bebidas alcohólicas en público, merodeo y posesión de marihuana. En algunas ciudades, tales como Ferguson, Missouri, los departamentos de policía obtienen ingresos significativos a partir de multas, tarifas y confiscación de bienes.²⁴ En otras palabras, algunos departamentos financian sus actividades mediante la acción policial excesiva en comunidades específicas.

Su participación puede alentar a los departamentos a poner en práctica un enfoque centrado en la comunidad que adopte una mentalidad de guardián, lo que se considera en general como un enfoque más eficaz y duradero en el desarrollo de la seguridad pública.²⁵

Algunos departamentos promueven la acción policial de “ventanas rotas” como una forma de acción policial comunitaria, pero existen diferencias significativas entre las dos:



Acción policial comunitaria

- + Involucra a todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, la implementación y la evaluación significativas de las políticas, prácticas y prioridades de los departamentos. Las autoridades de la policía valoran las perspectivas de la comunidad, especialmente las de los más afectados por la acción policial.
- + Hace hincapié en la prevención y resolución de problemas por sobre los arrestos y la penalización.
- + Promueve el trato justo y equitativo de todos los miembros de la comunidad y el uso sensato de los recursos para promover la seguridad pública en lugar de penalizar los delitos menores.



Acción policial de ventanas rotas

- × No involucra a los miembros de la comunidad para crear o implementar políticas, supervisar las prácticas de los departamentos o responsabilizar a los oficiales y departamentos por problemas sistémicos. Las autoridades de la policía priorizan los aportes de los miembros de la comunidad que apoyan la aplicación agresiva de la ley ante delitos menores.
- × Hace hincapié en las cuotas de detenciones y arrestos por sobre la prevención y la resolución de problemas.
- × Se enfoca en jóvenes de color, personas sin hogar y personas que se cree que se dedican a la prostitución y venta ambulante para la aplicación agresiva de la ley frente a delitos menores.

Desafíos clave

Falta de responsabilidad:

La falta de responsabilidad de los oficiales de policía ante las comunidades que deben proteger y servir impide que se genere la confianza. Los agentes de la ley son responsables ante todos los miembros de la comunidad, incluidas personas de color, mujeres, personas de género no conforme, personas LGBTQ, jóvenes, inmigrantes indocumentados, personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades, grupos religiosos y étnicos, personas de bajos ingresos, personas sin hogar, así como personas sospechosas o acusadas de infringir la ley.

Falta de familiaridad:

Algunos policías no viven en las comunidades donde trabajan. Esto puede crear problemas si los oficiales no conocen la dinámica de la comunidad, la cultura o los problemas sociales. Los oficiales de policía deben estar familiarizados con los problemas sociales y ser conscientes de ellos, sus causas y consecuencias sociales subyacentes, y conocer la comunidad a la que sirven y protegen.

Falta de información proveniente de la comunidad:

La acción policial comunitaria es esencial para mejorar la seguridad pública. Algunos departamentos desarrollan políticas y prácticas, declaraciones de misión, estructuras organizativas, planes estratégicos y prioridades sin el aporte de la comunidad.

Falta de confianza:

Los tiroteos policiales de alto perfil a personas negras desarmadas y otros incidentes de conducta indebida de la policía, junto con la aplicación severa de la ley frente a delitos de bajo nivel, han erosionado la confianza en la aplicación de la ley en muchas comunidades, especialmente en las comunidades de color. Esta falta de confianza debilita las relaciones entre la policía y la comunidad y quebranta la seguridad pública.

Provocar el cambio

Adoptar una filosofía de acción policial comunitaria.

Los departamentos de policía deben adoptar la acción policial comunitaria como filosofía operacional clave y acoger una mentalidad de guardián que se refleje en las declaraciones de misión, los planes estratégicos y las operaciones diarias.

Poner fin a la acción policial de “ventanas rotas”.

Los departamentos deben poner fin a las “ventanas rotas” y otros modelos policiales que priorizan la cantidad de multas y arrestos sobre la calidad y la eficacia de la acción policial.

Interactuar con las comunidades.

Los departamentos deben trabajar para establecer relaciones de confianza con las comunidades mediante la creación de oportunidades para que los oficiales se involucren con los miembros de la comunidad y logren una mayor comprensión de las causas sociales y las consecuencias de los problemas sociales.

Reasignar recursos.

Los departamentos deben desviar recursos de otras áreas presupuestarias e invertir más en la acción policial comunitaria.

Exigir capacitación en acción policial comunitaria.

Los departamentos deben capacitar a los oficiales en los objetivos y métodos de la

acción policial comunitaria. Los miembros de la comunidad deben participar directamente en la elaboración y realización de las capacitaciones.

Implementar políticas para la interacción con grupos específicos.

Los departamentos deben implementar políticas para los encuentros con personas con dominio limitado del inglés, que son sordos o con problemas de audición, o que tienen otras discapacidades que afectan la comunicación.

Colaborar con las comunidades.

Los departamentos deben colaborar con las comunidades para mejorar la seguridad mediante:

- + Identificar estrategias para hacer que las comunidades sean más seguras.
- + Aumentar las interacciones entre los oficiales de policía y los miembros de la comunidad en entornos donde no se ejerza el rol de seguridad.
- + Crear programas integrales de divulgación comunitaria.

Valorar los aportes de la comunidad.

Los departamentos deben establecer un rol formal para que los miembros de la comunidad los evalúen públicamente y provean comentarios a los departamentos. Este proceso debe incluir, entre otras cosas:

- Reuniones y consejos de vecindarios
- Formularios de denuncias y cumplidos en formatos alternativos y accesibles.
- Encuestas en línea

- Foros públicos sobre cambios en las políticas
- Grupos asesores que representen a las comunidades afectadas directamente por las prácticas policiales, incluidas personas de color, mujeres, personas LGBTQ, jóvenes, inmigrantes y personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades, grupos religiosos y étnicos, personas de bajos ingresos y personas sin hogar

Establecer estructuras formales para el aporte de la comunidad.

Los departamentos deben establecer estructuras y recursos formales para la opinión de los miembros de la comunidad sobre:

- Toma de decisiones en torno a políticas, prioridades y operaciones diarias
- Capacitación
- Responsabilidad de los oficiales que violan las políticas y prácticas del departamento
- Desarrollo, implementación y supervisión de políticas y procedimientos específicos para la acción policial en las comunidades marginadas que enfatizan la comunicación y el compromiso efectivos

Reconciliarse con la comunidad.

Para construir la confianza, los departamentos deben reconocer la larga y compleja historia entre las comunidades de color y los oficiales de policía. Los modelos de justicia restaurativa y de reconciliación abren vías de comunicación y crean oportunidades para el compromiso.

Hacer cumplir los principios de justicia procesal.

Cada aspecto del trabajo de un departamento debe incorporar los principios, las metas y los objetivos de la justicia procesal, interna y externamente.

Crear dotaciones de personal que sean un reflejo de la comunidad.

Los departamentos deben centrarse en reclutar, retener y promover a personas de grupos históricamente subrepresentados en la profesión policial, como personas de color y mujeres.

Desarrollar medidas de desempeño que reflejen la acción policial comunitaria.

Los departamentos deben evaluar a los oficiales según los principios y las prácticas de la acción policial comunitaria, tales como involucrarse y colaborar con los miembros de la comunidad, resolver problemas con los aportes de la comunidad y hacer un seguimiento de la satisfacción relacionada con los servicios policiales.

Proporcionar incentivos.

Los departamentos deben recompensar a los oficiales por resolver encuentros sin recurrir al uso de la fuerza y por tratar a todos los miembros de la comunidad, incluidos los sospechosos o acusados de violar la ley, justa y respetuosamente.

Poner fin al uso de la policía como una solución para la disciplina de los estudiantes.

Cada vez más, algunos distritos escolares dejan en manos de la policía escolar las cuestiones de disciplina. La policía escolar está compuesta por oficiales de policía jurados que se envían a las escuelas para mejorar la seguridad y prevenir el delito, con frecuencia, bajo el manto de una acción policial comunitaria. A menudo, este modelo recurre a los arrestos para abordar la disciplina de los estudiantes, en general por conductas propias de un menor; lo cual hace que los jóvenes, y especialmente a los estudiantes de color, transiten el sendero de la escuela a la prisión.²⁶

Hay mejores maneras de manejar la disciplina de los estudiantes y mantenerlos seguros. En lugar de policías, las escuelas deben contar con profesionales capacitados para manejar el comportamiento disruptivo en la escuela, tales como consejeros, profesionales de la salud mental, trabajadores de intervención comunitaria y coordinadores de justicia restaurativa.

Cómo promover el cambio

Promueva la acción policial comunitaria.

Presione al alcalde y a los legisladores de la ciudad para que exijan al departamento de policía local que adopte la acción policial comunitaria como filosofía operacional clave. Presione al jefe del departamento de policía local para que implemente los principios y las prácticas de acción policial comunitaria en todo el departamento y se asegure de que todos los oficiales, no solo unos pocos designados, los apliquen en su labor. Además, asegúrese de que los procesos de toma de decisiones del departamento de policía incluyan a representantes de las comunidades más directamente afectadas por la acción policial.

Ejerza su poder electoral.

Comprométase a hacer que la acción policial comunitaria sea un tema central en cada temporada electoral y una condición de su apoyo para los candidatos a cargos estatales y locales.

Participe en el proceso de selección.

Presione al alcalde y a los legisladores de la ciudad para que contraten a un jefe de policía que haya demostrado un compromiso con los principios y las prácticas de la acción policial comunitaria.

Puntos de conversación

Aumenta la seguridad pública.

Cuando las comunidades y los departamentos de policía colaboran para concebir conjuntamente e implementar una visión de seguridad pública para todos los miembros de una comunidad, y cuando los oficiales de policía tratan a las personas de manera justa y respetuosa, los miembros de la comunidad y los oficiales están más seguros.

La policía comunitaria refleja los principios y las prácticas del siglo XXI.

Los principios y las prácticas de la acción policial comunitaria han sido respaldados y promovidos por la Oficina de Servicios Políticos Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia, de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI y muchas asociaciones de seguridad, incluida la Asociación Internacional de Jefes de Policía, la Asociación de Jefes de Ciudades Principales y los Alguaciles de los Condados Principales de los Estados Unidos.

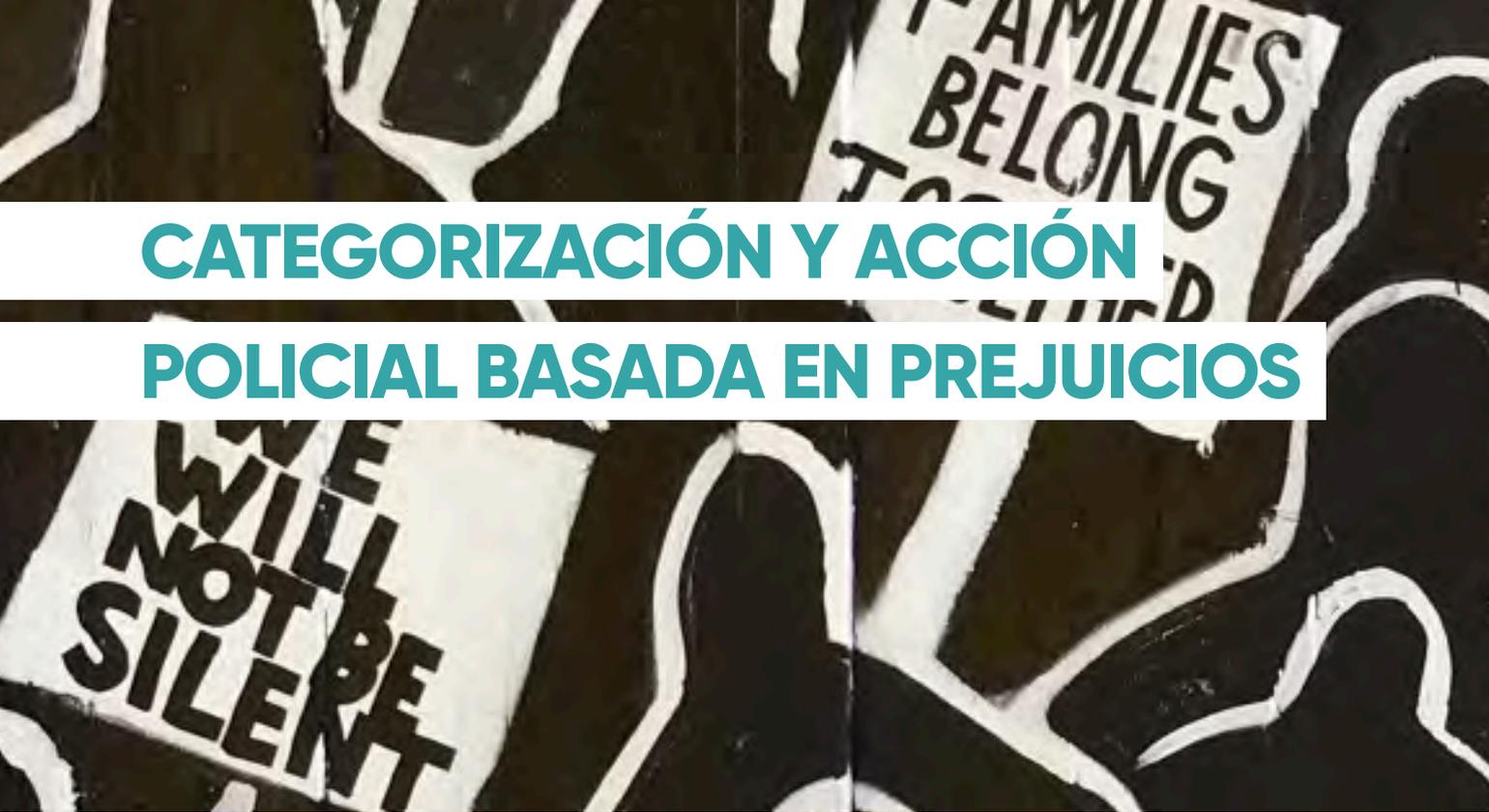
Superar la oposición

La oposición:

“La acción policial comunitaria quita recursos valiosos a la lucha contra el delito. Los oficiales de policía no son trabajadores sociales y no deben perder el tiempo en reuniones de la comunidad ni recibir órdenes de los miembros de la comunidad.”

Superar la oposición:

“Los oficiales de policía son funcionarios públicos y deben estar profundamente comprometidos con todos los miembros de las comunidades a las que sirven para garantizar la seguridad de todos. Eso no se puede lograr sin relaciones sólidas con las comunidades y sin asumir la responsabilidad ante ellas.”



CATEGORIZACIÓN Y ACCIÓN

POLICIAL BASADA EN PREJUICIOS

La categorización
consiste en suponer que
alguien está involucrado
en una actividad delictiva
por ser quién es en lugar
de por lo que ha hecho.



A menudo, la categorización se basa en raza o etnicidad, pero también puede basarse en origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado familiar, estatus migratorio, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, situación económica, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales. Puede surgir de prejuicios explícitos o implícitos sobre las personas en función de sus características personales, como la creencia de que algunos grupos de personas son más peligrosos que otros y más propensos a realizar ciertos tipos de actividades delictivas. Más allá de cuál sea la motivación para esto, el resultado es el mismo para quienes están del otro lado: la discriminación. La categorización socava profundamente los derechos civiles y humanos, incluida la protección igualitaria de la ley, la no discriminación, la libertad de movimiento y la ausencia de registros e incautaciones sin motivo.

La categorización y la acción policial basada en prejuicios son problemas bien documentados y sistémicos en todo el país. Los datos de los departamentos de policía demuestran que los oficiales detienen, registran y arrestan a las personas negras y latinas en mayor medida que a las personas blancas, a pesar de que ambos grupos violan la ley en iguales proporciones.²⁷ Categorizar comunidades enteras o grupos de personas según estereotipos o creencias perpetúa las prácticas policiales inconstitucionales y discriminatorias, incluidas las disparidades en detenciones, registros, arrestos y usos de la fuerza.

Desafíos clave

Prejuicio racial y étnico:

En los Estados Unidos, las personas negras, latinas, surasiáticas, asiáticas, árabes e indígenas son rutinariamente foco de categorización racial, étnica y religiosa por parte de los oficiales de policía. En algunas comunidades, más del 80 por ciento de las personas que se detiene durante el tránsito vehicular o en las calles son negras o latinas,²⁸ a pesar de que estos grupos constituyen un porcentaje mucho menor de la población general. La categorización de las personas musulmanas, árabes, del sur de Asia y del Medio Oriente se ha documentado en la “Guerra Global contra el Terror”.²⁹

Penalización de las actividades diarias:

En algunas jurisdicciones, las personas negras y morenas, especialmente los jóvenes de raza negra y latinos, son multados desproporcionadamente por ofensas de “ventanas rotas”, tales como andar en bicicleta en la acera, estar en un parque al anochecer, merodear (incluso “merodear con fines de prostitución”), comer o beber en público, hacer “ruidos molestos” o tener “conducta desordenada”.³⁰

Prejuicio por género y orientación sexual:

Los oficiales de policía a menudo niegan protección a mujeres, a personas LGBTQ y a personas de género no conforme que sobreviven a la violencia de pareja, considerándolas perpetradoras de violencia en lugar de víctimas, o responsabilizándolas de los abusos que ellas y sus hijos sufren.³¹ Como resultado, los oficiales de policía a veces no responden adecuadamente a las denuncias de agresión sexual o violencia de pareja, las arrestan bajo las leyes de “arresto obligatorio” o las penalizan por ejercer su derecho a la legítima defensa.

Penalización de las personas sin hogar:

Los oficiales de policía a menudo emiten multas discriminatorias y arrestan a personas en función de su situación de vivienda y categorizan a quienes no tienen hogar por delitos de “ventanas rotas”, tales como dormir u orinar en la vía pública o merodear.³²

Intolerancia religiosa:

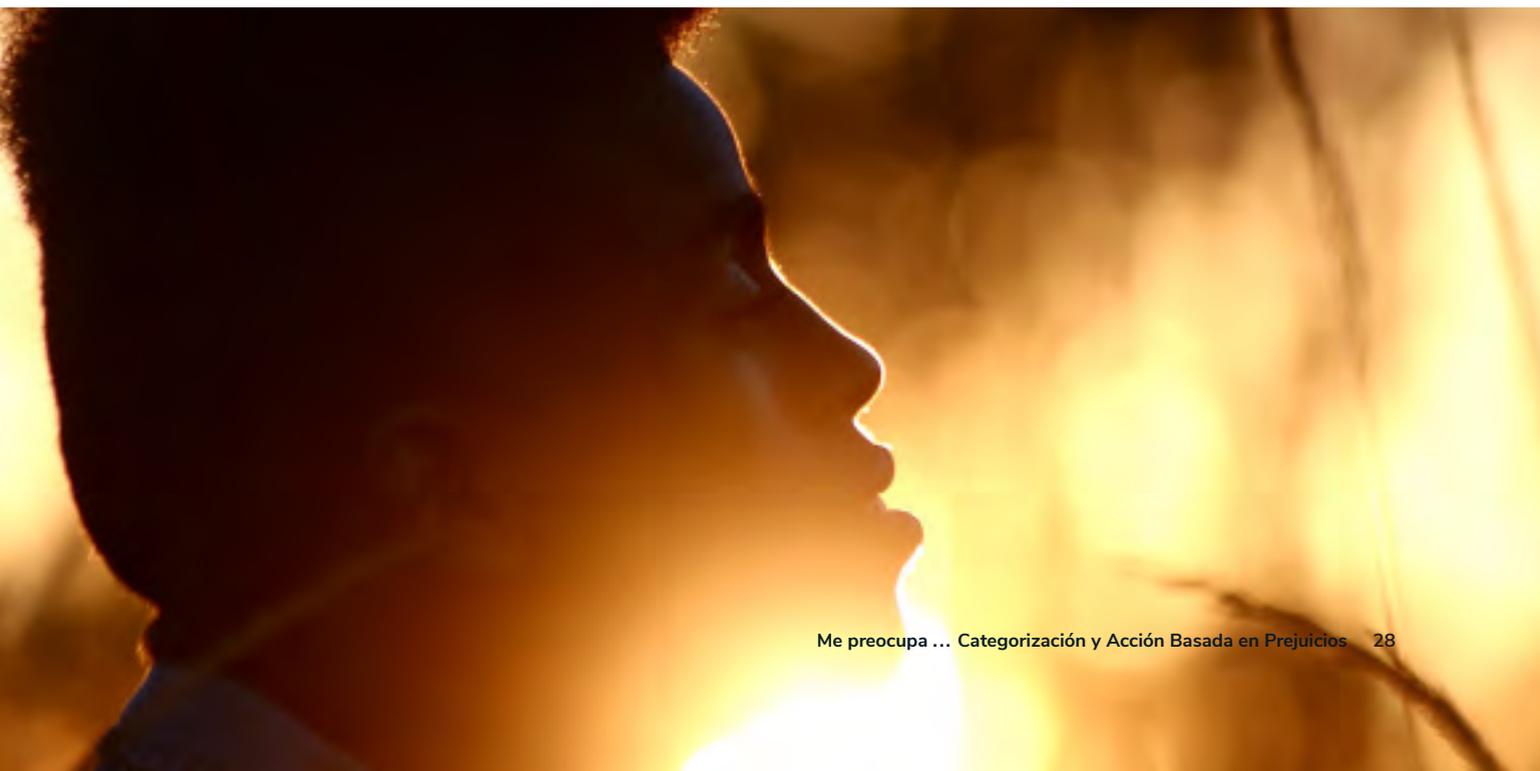
La libertad de religión es un idealpreciado en los Estados Unidos, pero no siempre se respeta o protege este derecho. A menudo, se categoriza y a veces se penaliza a las personas que practican religiones no cristianas.³³ Esto es especialmente cierto en el caso de los musulmanes y los sij, que pueden ser sospechosos de terrorismo y tratados como tales.

Prejuicio por discapacidad:

Las personas con discapacidades sufren prácticas policiales discriminatorias, como el uso excesivo de la fuerza y falta de respuesta o de provisión de los recursos necesarios (por ejemplo, intérpretes independientes y externos a las fuerzas de seguridad para personas sordas y con dificultades auditivas o materiales en braille para personas ciegas) durante las interacciones policiales. Las personas en crisis de salud mental o que requieren adaptaciones para que los oficiales puedan comunicarse de manera efectiva con ellas pueden percibirse como personas que se resisten, no cumplen inmediatamente o se involucran en comportamientos erráticos o atípicos. Los oficiales pueden verlos como agresivos, amenazantes o que “no cumplen” y pueden responder con una fuerza desproporcionada y, a veces, letal.

Colaboración con las autoridades de inmigración:

Si bien los organismos de seguridad suelen colaborar con las autoridades federales en cuestiones de seguridad pública (por ejemplo, terrorismo, tráfico de personas y drogas, etc.), pocos de estos organismos están interesados en cuestiones migratorias civiles y cuentan con recursos que destinan a esto, por ejemplo, procedimientos de deportación. El Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI recomienda que la aplicación de la ley de inmigración federal se desvincule de la acción policial local de rutina para delitos menores y del ámbito civil.³⁴



Provocar el cambio

Expandir la definición de categorización.

La política del departamento debe prohibir la categorización de todos los miembros de las comunidades específicas. Las autoridades de los departamentos deben, como mínimo, prohibir la categorización y la acción policial discriminatoria basada en las siguientes categorías o en cualquier otra considerada relevante en una comunidad específica: raza, etnia, origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado familiar, estado de inmigración, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, situación económica, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales, reales o percibidas.³⁵

Prohibir la categorización en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley.

Las prohibiciones a la categorización se deben aplicar a todas las decisiones discrecionales por parte de los organismos de seguridad, incluidas las decisiones para detener, investigar, cuestionar, registrar, arrestar, responder a llamadas de servicio, incautar bienes, iniciar el decomiso de activos o acusar a un individuo de un delito.

Las prohibiciones a la categorización deben incluir los impactos discriminatorios de las políticas.

Las prohibiciones a la categorización también deben prohibir las decisiones de los organismos de seguridad que tienen un impacto discriminatorio en grupos particulares de personas y comunidades, independientemente de la intención específica de los departamentos u oficiales. Las políticas libres de prejuicios deben incluir ejemplos específicos de conductas prohibidas. Puede ser útil incluir ejemplos específicos de tipos de categorización prohibida que se suele discutir con menos frecuencia.

Prohibir la fiabilidad en la identidad percibida.

Las autoridades del departamento deben prohibir explícitamente a los oficiales de policía participar en cualquier forma de categorización o acción policial discriminatoria, incluida la que se basa en quienes ellos piensan que las personas son. Por ejemplo, muchos sijs usan turbantes como una forma de práctica religiosa, pero la gente a menudo supone que son musulmanes y los califica como tales.³⁶ Esta es una forma de discriminación, aunque la víctima no se identifique con el grupo específico. De manera similar, la creencia de un oficial de que una persona indígena es latina o de que un hombre heterosexual es homosexual constituye una categorización. El acto de categorizar es incorrecto incluso si la conclusión es correcta. Las prohibiciones de categorización deberían prohibir a los oficiales tomar medidas sobre la base de raza, etnia, origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, familiar estado, estatus migratorio, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, estado económico, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales.

Prohibir basarse en las categorías prohibidas.

Las autoridades del departamento deben prohibir que los oficiales se basen en la identidad, en cualquier grado, a menos que estén buscando a una persona según una descripción específica, confiable y creíble, que esté involucrada en una actividad,

Algunas políticas solo prohíben el uso de estos factores como el único motivo para una acción policial o factor determinante. Estas restricciones no prosperan demasiado, ya que permiten que un oficial tenga un pretexto para iniciar una actividad policial que esté motivada por la raza, el género, etc.

en un momento y lugar específicos que incluya otra información además de las características prohibidas.

Exigir capacitación para la interacción con grupos específicos.

Para reducir la acción policial basada en prejuicios, las autoridades de los departamentos deben proporcionar a los oficiales orientación y capacitación específicas sobre cómo respetar los derechos de grupos particulares de personas, tales como personas de color, mujeres, personas de género no conforme, personas LGBTQ, jóvenes, inmigrantes indocumentados, personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades, grupos étnicos y religiosos, personas de bajos ingresos, personas sin hogar y otros grupos que sean relevantes para la comunidad.

Prohibir preguntas sobre orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.

Las autoridades del departamento deben prohibir que los oficiales pregunten a las personas sobre su orientación sexual, identidad de género o su estatus migratorio. Solo si una persona proporciona voluntariamente información con respecto a su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio y está relacionada con el incidente (por ejemplo, un posible delito de odio), los oficiales pueden registrar la información.

Exigir aprobación de los supervisores para las actividades discrecionales de cumplimiento de la ley.

Algunas actividades de cumplimiento, como arrestar a personas por perturbar la paz o resistir órdenes, involucran un alto grado de discreción de los oficiales. Para garantizar que estas acciones no estén influenciadas por el prejuicio, los departamentos deben exigir que los supervisores sean notificados y aprueben el arresto antes de que tenga lugar.

Garantizar la responsabilidad.

Los departamentos deben capacitar a supervisores y oficiales para detectar, administrar e informar sobre la acción policial de categorización y discriminatoria. Las personas, las organizaciones y los organismos de control deben poder responsabilizar a los oficiales y autoridades del departamento por violar las prohibiciones de categorización mediante la presentación de una denuncia o una demanda. Cuando se presentan denuncias, los supervisores deben investigar el asunto de manera exhaustiva, imparcial y oportuna.

Recopilar y publicar información.

Los departamentos deben recopilar, analizar y publicar regularmente datos anónimos sobre la raza, el origen étnico, la edad y el género de las personas que son detenidas, registradas y arrestadas. Los datos demográficos deben basarse en la percepción del oficial de las características demográficas de las personas (por ejemplo, la raza o la edad) antes y después del encuentro, ya que pueden cambiar durante el proceso a medida que se va obteniendo información. Los oficiales de policía no deben preguntar a una persona sobre su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. Solo si una persona proporciona voluntariamente información con respecto a su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y está relacionada con el incidente (por ejemplo, un posible delito de odio), los oficiales pueden registrar la información.

Identificar e investigar delitos e incidentes de odio.

Los delitos e incidentes de odio han aumentado en los últimos años.³⁷ Los departamentos de policía deben alentar la denuncia de delitos e incidentes de odio e investigarlos adecuadamente cuando ocurran. Esto implica llegar a comunidades potencialmente específicas para explicar los procesos de informe e investigación.

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

Presione a los legisladores para que aprueben una ley estatal o local con una prohibición amplia contra la acción policial discriminatoria que incluya mecanismos, por ejemplo, un derecho privado de acción, para que individuos y organizaciones puedan responsabilizar a los oficiales y departamentos que violen la prohibición.

Organizarse frente a un incidente específico.

Si la acción policial basada en categorización o discriminatoria condujo a un incidente crítico de fuerza letal excesiva, presione a los legisladores, al alcalde y/o gobernador y al jefe del departamento de policía local para aprobar o fortalecer políticas y leyes sobre la acción policial basada en prejuicios.

Organizar una campaña.

Organice una campaña basándose en el problema actual de la categorización. Asegúrese de alcanzar a una amplia variedad de comunidades que enfrentan una acción policial discriminatoria y basada en la categorización con quienes pueda formar una estructura de coalición.

Formar una coalición.

Sea creativo cuando forme la coalición e incluya a miembros con diversas habilidades, intereses, identidades y antecedentes. Los miembros de la coalición que trabajan en la campaña pueden incluir miembros del clero, activistas de base, académicos, abogados, estudiantes y artistas, o cualquier persona comprometida con la causa.

Fomentar prácticas de reclutamiento sin prejuicios.

Las comunidades deben apoyar y alentar a los departamentos a crear culturas de equidad e inclusión que prohíban los prejuicios raciales y de género, y a formar fuerzas laborales diversas.

Presionar para que haya investigación y disciplina adecuadas.

Los miembros de la comunidad y las organizaciones pueden abogar por un cambio presionando a las juntas de supervisión comunitarias/civiles para que investiguen adecuadamente las denuncias de prácticas discriminatorias y presionando a los departamentos para que implementen una disciplina rápida cuando sea necesario.

Organizarse frente a la divulgación de información.

La divulgación pública de la información que documenta la acción policial basada en categorización y prejuicios es un buen momento para presionar a los legisladores, al alcalde y/o gobernador y al jefe de policía para que aprueben o refuercen una política o ley sobre la acción policial libre de prejuicios. Si el organismo de seguridad no recopila ni divulga información, exija que lo haga o inicie un proyecto de recopilación de información de la comunidad.

Puntos de conversación

Los oficiales de policía tienen el deber de defender los derechos constitucionales y las leyes federales.

Las leyes federales prohíben la discriminación por motivos de raza, religión, origen nacional y género. Muchas leyes, constituciones y estatutos federales, estatales y locales prohíben la discriminación contra estas y otras clases protegidas (por ejemplo, orientación sexual, discapacidad y estado de vivienda). La prohibición de categorización es coherente con el juramento que hacen los oficiales de policía cuando se unen al departamento.³⁸

Las prohibiciones de categorización hacen que todos estemos más seguros.

Las prohibiciones contra la discriminación y la categorización hacen que las comunidades sean más seguras porque las actividades de seguridad basadas en estereotipos, creencias personales y prejuicios (en oposición a la evidencia real) no previenen la violencia ni aumentan la seguridad pública.³⁹

Todas las personas merecen protección.

Aunque la categorización racial o étnica es la forma más comúnmente discutida de acción policial discriminatoria, los oficiales de policía también hacen categorización según origen nacional, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado familiar, estatus migratorio, estado de veterano, estado de salud, estado de vivienda, situación económica, ocupación, dominio del idioma inglés u otras características personales.

Todos tienen derecho a la protección igualitaria de la ley y la igualdad de trato por parte de los oficiales de seguridad.



Superar la oposición

La oposición:

“Los oficiales solo actúan según datos que muestran tasas más altas de delitos en comunidades en particular. Las prohibiciones de categorización impiden que los oficiales de policía vayan a donde está el crimen y se centren en los sospechosos más probables.”

Superar la oposición:

“Las tasas de arrestos son a menudo más altas en las comunidades de color y de bajos ingresos porque es allí donde se enfocan las acciones de seguridad, no porque las tasas de delitos sean necesariamente más altas en esas comunidades.⁴⁰ En todas las comunidades existe el delito. No podemos penalizar a comunidades enteras y luego usar datos de tasas altas de arresto para justificar el control excesivo de ciertas comunidades, categorización y otras formas de acción policial discriminatoria. No hay evidencia de que la categorización y el exceso de políticas reduzcan el delito. Sabemos que estas actividades violan los derechos civiles y humanos, erosionan la confianza en la policía y disminuyen la seguridad pública.”

La oposición:

Las prohibiciones de categorización impiden que los oficiales hagan su trabajo y luchen contra el delito.”

Superar la oposición:

“Las prohibiciones de categorización no impiden que los oficiales respondan a las llamadas de ayuda o persigan a las personas según descripciones específicas. En cambio, hacen que la acción policial sea más efectiva porque requieren descripciones de individuos sospechosos de participar en actividades específicas en lugar de características genéricas como la raza o la religión, que normalmente no producen evidencia de delito.”⁴¹



DETENCIONES, REGISTROS

Y ARRESTOS

**La categorización racial y
étnica contribuye a la acción
policial discriminatoria,
incluidas las detenciones y los
registros inconstitucionales
que afectan de manera
desproporcionada a las
personas de color.**

En muchas comunidades en todo el país, los oficiales de policía rutinariamente detienen a las personas de raza negra y latinas que caminan por sus comunidades o conducen sus autos sin ninguna base legal y sin ninguna razón aparente que no sea el color de su piel.

El Tribunal Supremo ha autorizado las detenciones “bajo pretexto” siempre que el oficial tenga un fundamento objetivamente razonable para sospechar que la persona ha violado una ley de tránsito (por menor que sea) o ha cometido otra infracción.⁴² En la práctica, esto significa que los oficiales pueden usar cualquier violación de la gran variedad de regulaciones de tráfico, como realizar una parada incompleta en una señal que obliga a detenerse, tener una luz trasera rota o arrojar residuos, como pretexto para detener a alguien. Cuando se aplica mal, este poder exagera las disparidades. Además, los oficiales de policía pueden arrestar a personas por violar cualquier ley del código penal, incluso una infracción menor, por ejemplo no usar el cinturón de seguridad, independientemente de si el arresto promueve la seguridad pública. Los arrestos basados en categorización y las detenciones bajo pretexto tienen serias consecuencias importantes incluso cuando son por delitos menores. Estas consecuencias incluyen la pérdida de empleo, vivienda y custodia de los hijos; tarifas y multas elevadas; registros permanentes de arresto; y encarcelamiento, deportación u otras consecuencias de por vida.

Sin embargo, usted tiene el poder de limitar las detenciones, los registros y los arrestos ilegales.



Detención y cacheo:

Según la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en Terry v. Ohio, una detención debe basarse en una sospecha razonable y articulable de que una persona está cometiendo un delito, está a punto de cometerlo o lo ha cometido.⁴³ Las prácticas y políticas de detención y cacheo deben cumplir con la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Un cacheo es cuando se palmea rápidamente las prendas exteriores de una persona; el cacheo debe basarse en una sospecha razonable y articulable de que una persona está armada o presenta un peligro para un oficial durante una detención legal con fines de investigación. A menos que el oficial perciba algo que podría ser un arma a través de las prendas exteriores, no puede inspeccionar los bolsillos de la persona o quitarle el sombrero u otros artículos durante un cacheo.



Registro:

Para registrar personas o automóviles, el oficial debe tener una causa probable para creer que se está ocultando armas, pruebas o contrabando. Excepto en casos de emergencia, un oficial debe tener una orden de registro para registrar una casa o edificio. Los registros sin ropa y en cavidades corporales se permiten solo cuando los oficiales tienen una causa probable para creer que alguien está ocultando armas, pruebas o contrabando de una manera que no se puede detectar utilizando métodos de registro regulares. Los registros sin ropa y los registros visuales en cavidades corporales deben ser realizadas en privado por un oficial de la misma identidad sexual que la persona a quien se está registrando. Los registros invasivos en las cavidades corporales deben ser llevados a cabo por un profesional médico en un área privada.

Registro con consentimiento:

Una persona tiene derecho a negarse a dar su consentimiento para un cacheo o registro si el oficial no tiene una sospecha razonable de que está ocultando un arma, evidencia o contrabando, o causa probable para creer que está cometiendo o ha cometido un delito. Los oficiales deben informar a las personas sobre sus derechos de rechazar o revocar el consentimiento, asimismo, deben documentar el consentimiento voluntario e informado de una persona antes de proceder con el registro con consentimiento.

Arresto:

Un arresto debe basarse en un causa probable; la creencia, basada en hechos específicos, que haría que un oficial determine que es más probable que una persona esté quebrantando o haya quebrantado la ley penal. Antes de preguntar la identidad de una persona que está bajo arresto, o que se considere con un grado razonable de que está bajo arresto, el oficial debe leer los derechos de Miranda y documentar la renuncia voluntaria e informada de la persona a su derecho de permanecer en silencio y hablar ante un abogado.⁴⁴



Desafíos clave

Registros ilegales y discriminatorias:

Los oficiales de policía realizan desproporcionadamente detenciones, cacheos y registros en peatones y automovilistas de color sin justificación legal; esto es parte de un patrón y una práctica más amplios de categorización en la aplicación de la ley. Los oficiales de policía también realizan cacheos y registros innecesarios e ilegales, incluidos los registros de personas desnudas, de personas transgénero y de género no conforme, con el fin inadmisibles de asignar un género según la anatomía, o de humillarlos y castigarlos.

Falta de consentimiento informado y voluntario:

Con frecuencia, se presume que una persona prestó su consentimiento a ser registrada sin advertirle que tiene el derecho a negarse si el registro carece de una justificación legal y sin que el oficial documente su consentimiento informado y voluntario a la realización del mismo.

Arrestos cada tres segundos:

Los oficiales de policía realizan un arresto cada tres segundos en los Estados Unidos, lo que refleja el aumento de la penalización de nuestras comunidades.⁴⁵ La gran mayoría de los arrestos son por delitos menores o de bajo nivel, incluidos los delitos de “ventanas rotas”, los delitos de tráfico y la posesión de pequeñas cantidades de drogas como la marihuana.

Incentivos para el arresto:

Muchas jurisdicciones miden el desempeño de los oficiales de policía por la cantidad de arrestos que realizan y la cantidad de multas que emiten, no por la forma en que trabajan con las comunidades para solucionar problemas, resolver conflictos y aumentar la seguridad pública. Según el Centro de Investigación Pew, más de un tercio (34 por ciento) de los oficiales de policía informaron que sus departamentos tenían cuotas informales de arresto.⁴⁶

Recaudación de ingresos mediante multas y tarifas:

En algunas comunidades, las multas, sanciones, tarifas y decomisos de activos generados por las detenciones contribuyen con una parte significativa de los ingresos y los presupuestos de seguridad, incentivando de este modo la acción policial excesiva.⁴⁷

Acoso y agresión sexual:

La conducta indebida de violencia sexual es un delito grave. Algunos oficiales de policía tocan, acosan y atacan sexualmente de forma inapropiada a personas durante los cacheos y registros. Un agente de policía es atrapado en un acto de conducta sexual indebida cada cinco días.⁴⁸

Prácticas de registros problemáticos:

Los siguientes registros sin ropa y de género son problemáticos.

- Registros públicos de personas desnudas: Los registros sin ropa y los registros de cavidades corporales que se realizan en lugares públicos en el contexto de una “detención y cacheo” y por la aplicación de la ley sobre drogas.
- Los oficiales realizan cacheos y registros innecesarios e ilegales, entre ellos, registros sin ropa, de personas transgénero o inconformes con su sexo con el propósito no permitido de asignar un género acorde a la anatomía o para humillar o castigar a dichas personas.

Making Change

Establecer normas y prácticas legales claras.

Las políticas y procedimientos de detención, inspección y arresto deberían:

- + Articular claramente las normas legales aplicables.
- + Explicar el significado de las normas legales utilizando ejemplos específicos.
- + Prohibir a los oficiales de policía discriminar a cualquier grupo protegido en las actividades de seguridad.
- + Articular claramente el método que los oficiales de policía deben usar para cachear y registrar a personas de todos los géneros y, específicamente, mujeres.
- + Prohibir claramente cualquier tipo de registro para asignar un género o para hostigar, humillar o castigar a alguien.
- + Colaborar con las comunidades LGBTQ para desarrollar y adaptar políticas de cacheo y registros.
- + Prohibir las detenciones bajo pretexto.
- + Reforzar la justicia procesal en todas las acciones de seguridad.
- + Incluir capacitación integral sobre detenciones, registros y arrestos en base a los principios y las prácticas de acción policial comunitaria.

Prohibir los registros con consentimiento.

Los departamentos de policía deben prohibir o, como mínimo, regular estrictamente, los registros con consentimiento de personas y sus automóviles. Los oficiales de policía deben estar obligados a decirle a la persona a la que desean hacer un registro, en un idioma o modo de comunicación que sea efectivo, que

- (1) tienen derecho a no dar su consentimiento para un registro, y
- (2) que denegar el consentimiento a un registro no será utilizado en su contra.

Los oficiales también deben obtener una prueba escrita o grabada del consentimiento informado y voluntario de la persona antes de realizar el registro.

Exigir capacitación.

Asegurarse de que todos los oficiales estén capacitados para identificar y reportar prejuicios explícitos y reconocer patrones que indiquen prejuicios implícitos en la toma de decisiones de los oficiales.

Recopilar y publicar información.

Los departamentos de policía deberían estar obligados a:

- + Recopilar, analizar y publicar, en formatos alternativos y accesibles, lo siguiente:
 - La cantidad de detenciones, cacheos y registros con consentimiento realizados; a quiénes se realizaron; y el fundamento y resultado de las mismas.
 - Información sobre arrestos, incluida información específica sobre los hechos que llevaron a los mismos.
- + Permitir que los legisladores, los órganos de supervisión y el público evalúen si los registros se realizan de manera efectiva y legal.

PRECAUCIÓN: Los departamentos nunca deben solicitar o permitir la recopilación o conservación de información sobre el estatus migratorio, la orientación sexual o la experiencia como personas transgénero o personas inconformes con su sexo de un individuo.

Prohibición de cuotas y evaluación según cantidad de arrestos.

Los departamentos de policía deberían prohibir las cuotas, formales e informales, para multas y arrestos y, en cambio, centrarse en la calidad de la acción policial. Los departamentos tampoco deben evaluar el desempeño de los oficiales o tomar decisiones sobre la promoción en función de la cantidad de multas que un oficial emita o arrestos que haga.

Disociar los ingresos de los arrestos.

Prohibir las estructuras financieras municipales que incentiven a los oficiales a hacer más arrestos, emitir más multas y apoderarse de más activos como una forma de financiar las actividades de seguridad.

Exigir que los supervisores revisen los arrestos.

Los departamentos de policía deben exigir a los supervisores que revisen y evalúen la base legal y la justificación de las detenciones y arrestos de los oficiales de manera regular para detectar cualquier indicio de prejuicio y evaluar el desempeño de los oficiales. Las autoridades deben aplicar sanciones disciplinarias a los oficiales que realicen detenciones inapropiadas y deben capacitarlos en alternativas para los arrestos:

- Los oficiales pueden dar advertencias verbales en lugar de hacer citaciones o arrestos.
- Los oficiales deben explorar alternativas de seguridad, como programas de desviación.

Despenalizar y quitar prioridad a las infracciones menores.

Los departamentos de policía deben despenalizar y quitar prioridad a los arrestos por delitos menores, tales como merodear, beber alcohol en público, conducta desordenada, orinar en público, etc., y establecer la preferencia por una advertencia o una citación sobre un arresto.

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

La regulación de las detenciones, registros y arrestos se logra mejor mediante la aprobación de una legislación que:

- + Cree normas legales claras y duraderas para la realización de detenciones y registros
- + Prohíba o regule estrictamente los registros con consentimiento
- + Despenalice los delitos menores
- + Cree mecanismos para que los individuos y las organizaciones responsabilicen a los oficiales y departamentos por las violaciones de los derechos constitucionales
- + Exija que los departamentos recopilen, analicen y publiquen regularmente datos sobre detenciones, registros y arrestos en formatos alternativos y accesibles

Reasignar recursos.

Abogar por que la municipalidad desvíe los recursos de los arrestos hacia programas que satisfagan las necesidades básicas de las personas.

Organizarse frente a la divulgación de información.

Utilizar datos que demuestren el uso discriminatorio de los cacheos, registros y arrestos para abogar por un cambio de política y solicitar al departamento de policía que los haga públicos. Los datos deben publicarse en línea y en formatos alternativos y accesibles.

Fortalecer las políticas.

Presionar al alcalde, al jefe de policía o al alguacil para que adopte, fortalezca o haga cumplir efectivamente las políticas existentes del departamento de policía en cuanto a detenciones, registros y arrestos.

Puntos de conversación

Orientación.

Los oficiales tienen derecho a recibir orientación y capacitación específicas sobre cómo y cuándo realizar detenciones, registros y arrestos.

Eficiencia.

Los registros ilegales son ineficientes e ineficaces porque la evidencia recuperada no puede ser usada en el tribunal.

Seguridad.

Las prácticas ilegales y discriminatorias de detención y cacheo hacen que las comunidades sean menos seguras. Las personas sometidas a frecuentes interacciones de detención y cacheo con los oficiales de policía experimentan altos niveles de ansiedad, se sienten degradadas y humilladas y tienen menos probabilidades de confiar o cooperar con ellos. Estas prácticas también canalizan a las personas hacia el sistema legal penal.

Protección.

Los oficiales no deben cometer acoso o agresión sexual durante los registros ni violar los derechos de las personas transgénero y de género no conforme.

Costos.

Los arrestos infundados, los arrestos por delitos menores y los arrestos discriminatorios tienen un costo económico y humano significativo para nuestras comunidades y disminuyen la seguridad pública en lugar de incrementarla.

Los programas alternativos y de derivación son eficaces.

Se ha demostrado que derivar a las personas a servicios que satisfagan sus necesidades es mucho más eficaz para aumentar la seguridad pública que arrestarlas por delitos menores, especialmente delitos relacionados con la pobreza y la posesión o el uso de drogas.

Superar la oposición

Superar la oposición:

“Limitar la capacidad de los oficiales para detener y cachear a las personas y realizar registros con consentimiento los ata de manos y les impide encontrar armas y drogas.”

Superar la oposición:

“Las detenciones, cacheos y registros indiscriminadas y discriminatorias son un método ineficaz para encontrar armas o contrabando. Los oficiales de policía registran a personas negras y latinas más a menudo que a personas blancas, pero los datos muestran que los oficiales tienen más probabilidades de encontrar armas y contrabando en los casos de personas blancas.⁴⁹ En la ciudad de Nueva York, los oficiales realizaron detenciones y cacheos en cantidad sin justificación legal, pero descubrieron armas en menos del dos por ciento de las detenciones.⁵⁰ Nunca aceptaríamos una tasa tan baja de rendimiento de una inversión pública en ningún otro contexto, y tampoco podemos permitirlo en el ámbito de la seguridad.”

Superar la oposición:

“Los registros con consentimiento son esenciales; permiten a los oficiales actuar de acuerdo con sus instintos y corazonadas para encontrar armas y drogas.”

Superar la oposición (1):

“Los registros con consentimiento no son una táctica de seguridad efectiva y conducen a la discriminación. El Dr. James Fyfe, ex director de capacitación del Departamento de Policía de Nueva York, insta a los departamentos de policía a prohibir los registros con consentimiento porque amenazan los derechos de la Cuarta Enmienda y no son una herramienta eficiente para hacer cumplir la ley.”⁵¹

Superar la oposición (2):

“Exigir que los oficiales obtengan una prueba de consentimiento para inspeccionar a alguien donde no existe otra base legal para la inspección es simplemente una buena práctica de seguridad. Las renunciaciones a los derechos conferidos en virtud de la Cuarta Enmienda son válidas solo cuando se hacen voluntaria e inteligentemente, cuando las personas tienen la información que necesitan para prestar su consentimiento. Si los oficiales de policía encuentran un arma de fuego durante una inspección con consentimiento, necesitan una prueba de que la inspección fue legal y se basó en un consentimiento informado y voluntario para que los cargos se presenten en el tribunal.”

La oposición:

“No se debe prohibir que los oficiales arresten a las personas que infringen la ley.”

Superar la oposición:

“Los agentes de policía ejercen una considerable discreción al decidir a quién arrestar, por qué y cuándo. Pueden decidir emitir una advertencia o mirar hacia otro lado cuando una persona tiene una conducta ilegal y hacer que todo el poder de la ley recaiga sobre otra persona en igual situación. Este es un tremendo poder, y debe ser supervisado y regulado cuidadosamente para garantizar que los oficiales actúen con la base legal necesaria y no se basen en prejuicios.”

La oposición:

“Los oficiales simplemente hacen arrestos; los tribunales resuelven más tarde si las personas realmente cometieron los delitos.”

Superar la oposición:

“Un arresto es una experiencia traumática que puede tener un impacto tremendo en la vida de una persona. Puede hacer que pierdan sus responsabilidades laborales, escolares y de cuidado de niños, e incluso que pierdan la vivienda, el empleo y la custodia de sus hijos, especialmente si son retenidos por largos períodos porque no pueden pagar la fianza (incluso cuando la fianza es baja). Un arresto debe ser un último recurso, no una respuesta automática.”





USO DE LA FUERZA

La fuerza excesiva es consistentemente una queja contra la policía, especialmente para personas de color.⁵² El uso de la fuerza discriminatoria, innecesaria e inconstitucional por parte de los oficiales es una preocupación principal de las comunidades, particularmente las personas de color, mujeres, personas de género no conforme, personas LGBTQ, jóvenes, inmigrantes indocumentados, personas con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades, grupos religiosos y étnicos, personas de bajos ingresos y personas sin hogar.

Los disparos de policías son la forma de fuerza más grave y comúnmente discutida. En los últimos años, los asesinatos policiales de personas de raza negra han desencadenado, y reavivado, movimientos de masas en todo el país, lo que ha conducido a investigaciones de oficiales por prácticas discriminatorias y de departamentos por discriminación sistémica.



El origen: base de datos de tiroteos policiales del Washington Post. Recuperado de <https://www.washingtonpost.com/graphics/national/police-shootings-2018/>

La fuerza también incluye el despliegue de instrumentos menos letales, como pistolas paralizantes, gas pimienta, gas lacrimógeno, bastones y caninos, así como el uso de la fuerza física, como estrangulamientos, atar de pies y manos y otras formas de restricción corporal. La conducta sexual indebida de los oficiales de policía pueden implicar el uso o la amenaza de la fuerza.

Debemos abordar el uso de la fuerza excesiva, discriminatoria e inconstitucional de los oficiales de policía al evaluar las estrategias de seguridad pública y de cumplimiento de la ley.

Desafíos clave

Fuerza discriminatoria:

Los oficiales de policía son más propensos a usar la fuerza, incluso la fuerza letal, contra los negros, latinos, indígenas y asiáticos que contra los blancos.

Fuerza letal:

Oficiales de policía asesinaron aproximadamente a 1,000 personas al año.⁵³

Respuestas letales a personas en crisis de salud mental:

Casi una cuarta parte (24 por ciento) de incidentes de personas asesinadas por la policía de 2015 a 2018 incluían a personas con necesidades de salud mental no cubiertas.⁵⁴

Pistolas paralizantes y otros instrumentos menos letales:

Los instrumentos “menos letales” pretenden ser sustitutos más seguros de la fuerza letal: Pero las alternativas a la fuerza letal, como las pistolas paralizantes, siguen siendo mortales. Oficiales de policía mataron a más de 1,000 personas con pistolas paralizantes entre 2000 y 2017.⁵⁵ Los oficiales de policía también las usan en situaciones donde la fuerza letal no está indicada, y contra las poblaciones vulnerables, como las personas embarazadas, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidades, las personas con necesidades de salud no cubiertas y las personas que están bajo la influencia de drogas o alcohol.

Provocar el cambio

Priorizar el respeto y la protección de la vida humana y garantizar la seguridad de todos.

Las políticas de uso de la fuerza y la capacitación deben reflejar un compromiso de respetar y proteger la vida humana, incluidas las vidas de personas sospechosas o acusadas de violar la ley, y deben limitar claramente el uso de la fuerza letal, con algunas excepciones. La fuerza debe ser necesaria y proporcional a la amenaza.

Proporcionar a todos los oficiales capacitación para mitigar los usos de la fuerza.

Los departamentos deben capacitar a todos los oficiales en la mitigación del uso de la fuerza, incluso, entre otros, temas como la respuesta en casos de crisis, la reducción de la escala, los prejuicios implícitos, la conciencia cultural, la justicia procesal y el liderazgo. Las capacitaciones deben ser continuas y estar basadas en escenarios.

Usa la menor cantidad de fuerza.

Las políticas de uso de la fuerza y la capacitación deben exigir que los oficiales usen la fuerza solo cuando exista una amenaza inminente de muerte o lesiones graves (para ellos mismos o para otros) y que utilicen la menor cantidad de fuerza necesaria. Las políticas deben priorizar y describir en detalle las técnicas de reducción de escala, incluida la retirada, el uso de la persuasión verbal, la espera de una situación y la cobertura. Las políticas también deben

prohibir específicamente a los oficiales el uso de la fuerza y los departamentos deben aplicar sanciones disciplinarias a los oficiales cuando usen la fuerza en las siguientes situaciones:

- En represalia o contra personas que confrontan verbalmente con los oficiales.
- Contra personas esposadas o con otro tipo de restricción.
- Para someter a personas no sospechosas de violar la ley, salvo que sea necesario para proteger su seguridad.

Limitar el uso de la fuerza contra poblaciones vulnerables.

Las políticas y la capacitación deben incluir límites claros y específicos sobre el uso de la fuerza contra embarazadas, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidades, personas con necesidades de salud mental no cubiertas y personas que estén bajo la influencia de las drogas y el alcohol.

Poner limitaciones a los instrumentos y las tácticas.

Las políticas de uso de la fuerza y la capacitación deben incluir pautas claras y específicas para cada instrumento sobre el uso adecuado, especialmente para el caso de armas militares. Estas pautas también deben detallar las restricciones y prohibiciones.

Establecer el deber de intervenir y brindar asistencia médica.

Las políticas de uso de la fuerza y la capacitación deben exigir que los oficiales intervengan e informen cuando un oficial use fuerza excesiva y presten ayuda a las personas lesionadas hasta que llegue la asistencia médica.

Garantizar la responsabilidad.

Los departamentos deben establecer procesos justos, exhaustivos, objetivos y transparentes para revisar y evaluar todos los incidentes de fuerza de manera oportuna. La comunidad debe participar en la formulación de políticas de uso de la fuerza y el departamento debe divulgar y hacer pública la información sobre los usos graves y letales de la fuerza cuando sea posible y a la brevedad. Se deben iniciar acciones disciplinarias siempre que los oficiales violen la política; y se deben poner a disposición del público las políticas disciplinarias y las medidas de cumplimiento en los incidentes de uso de la fuerza.

Establecer requisitos de información.

Los departamentos deben exigir y capacitar a los oficiales para que informen sobre cualquier uso de la fuerza (excepto para esposar o escoltar a una persona sin resistencia, lesión o queja de lesión). Los informes deben explicar las tácticas que el oficial empleó antes de usar la fuerza y proporcionar una justificación detallada para cada caso de uso de la fuerza. Los oficiales que sean testigos de usos más graves de la fuerza (por ejemplo, el uso de una pistola paralizante, un bastón o la fuerza física que podría causar lesiones graves) deben

escribir una declaración de uso de la fuerza y enviarla junto con el informe. Los supervisores deben investigar formalmente todos los informes de uso de la fuerza y analizarlos para detectar patrones más amplios.

Los departamentos deben publicar regularmente datos en formatos alternativos y accesibles sobre los usos de la fuerza en todo el departamento, incluyendo lo siguiente: fecha, hora y geolocalización del incidente; raza, origen étnico, edad y género reales o percibidos de las personas involucradas; motivo de la acción coercitiva; inspección realizada (si la hubiere) y si fue consensual; evidencia encontrada (si existe); y nombre del/los oficial(es) involucrado(s).

Armas de fuego

Los oficiales no deben desenfundar, sacar, señalar o mostrar sus armas de fuego, a menos que tengan una base razonable y no discriminatoria para creer que existe una amenaza inminente de muerte o lesión grave (para ellos o terceros).

Todos los usos de las armas de fuego, incluso apuntar una a alguien, deben informarse e investigarse de inmediato.



Persecuciones en automóvil y a pie

Las políticas deben limitar las persecuciones en automóvil y a pie a situaciones en las que una persona represente una amenaza grave para la seguridad pública.

Las políticas deben prohibir explícitamente que los oficiales disparen hacia o desde vehículos en movimiento.



Mujeres embarazadas

Los oficiales de policía no deben obligar a que las mujeres embarazadas se coloquen boca abajo ni esposarlas por la espalda.

Los oficiales no deben usar pistolas paralizantes en las mujeres embarazadas.



Estrangulamientos

Los departamentos deben prohibir explícitamente el uso de estrangulamiento, atado de pies y manos y otros métodos de restricción que corten el suministro de oxígeno al cerebro o contribuyan a la sofocación o asfixia por postura, incluso la colocación del peso de un oficial sobre la espalda de una persona mientras está boca abajo en el suelo.



Unidades caninas

Los oficiales de policía no deben usar unidades caninas para la fuerza o intimidar, para someter a un sospechoso, para el control de multitudes, o contra mujeres embarazadas, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidades, personas con necesidades de salud mental no cubiertas o personas que están bajo la influencia de las drogas y el alcohol.

Los cuidadores de perros deben obtener la aprobación del supervisor antes de usar un canino para cualquier propósito, dar una advertencia verbal antes de usar un canino que esté capacitado para morder y retirar el canino lo antes posible.



Pistolas paralizantes (Tasers)

El uso de las pistolas paralizantes debe estar prohibido salvo en situaciones donde la fuerza letal estaría autorizada.

Los departamentos deben prohibir el uso de pistolas paralizantes contra personas sospechosas o acusadas de delitos menores, que no representen un peligro para el oficial, o que estén huyendo de la escena de un delito menor.

Los departamentos deben prohibir estrictamente el uso de pistolas paralizantes contra grupos de alto riesgo, tales como mujeres embarazadas, personas mayores, niños pequeños o personas visiblemente frágiles, que sufran de enfermedades cardíacas conocidas, que se encuentren en una crisis médica o de comportamiento, que estén bajo la influencia de drogas (recetadas o ilegales) o alcohol, o que tengan una constitución pequeña. Tampoco se deben usar pistolas paralizantes en partes vulnerables del cuerpo (es decir, la cabeza, el cuello, el pecho o la ingle).

Los departamentos deben exigir a los oficiales que utilicen técnicas verbales de reducción de la escala y proporcionen una advertencia verbal antes de usar una pistola paralizante. Los oficiales deben darle al individuo un tiempo razonable para cumplir con sus solicitudes e informar la justificación para cada uso de una pistola paralizante.



Equipos SWAT

Los equipos de Armas y Tácticas Especiales (SWAT) son equipos altamente militarizados creados para manejar situaciones de rehenes, situaciones de tiradores activos y terrorismo. Algunos departamentos de policía ahora los están utilizando para ejecutar órdenes de detención por drogas. Los departamentos deben usar los equipos SWAT solo cuando los oficiales no puedan ejecutar una orden de registro o negociar una situación.

Los miembros del equipo SWAT deben estar especializados y recibir capacitación continua para reducir el uso de la fuerza.

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

Abogar por la aprobación de leyes que establezcan específicamente cuándo está prohibido y permitido el uso de la fuerza letal, prohíban o regulen ciertos tipos de uso de la fuerza y creen mecanismos para que los individuos responsabilicen a los oficiales y departamentos por las violaciones de la ley.

Presionar a las juntas de supervisión civil.

Los miembros de la comunidad pueden llamar a una junta de supervisión civil para llevar a cabo investigaciones adecuadas y exhaustivas de incidentes críticos, incluida la conducta indebida de la policía y el uso excesivo de la fuerza.

Fortalecer las políticas.

Presionar al alcalde, al jefe de policía o al alguacil para que adopte o fortalezca las políticas y el control existentes del departamento de policía.

Puntos de conversación

Mantener a todos a salvo.

Respetar y proteger la vida humana y garantizar la seguridad de todos al exigir y capacitar a los oficiales para que utilicen prácticas y técnicas de reducción de la escala que no dependan de la fuerza. Estas prácticas y técnicas son más seguras tanto para los miembros de la comunidad como para los oficiales.

Reducir la policial.

La seguridad pública incluye seguridad frente a la violencia policial.

Promover la confianza.

Las políticas claras que protegen los derechos humanos y constitucionales de las personas aumentan la confianza de la comunidad y la confianza en el departamento de policía y reducen el miedo durante los encuentros policiales.

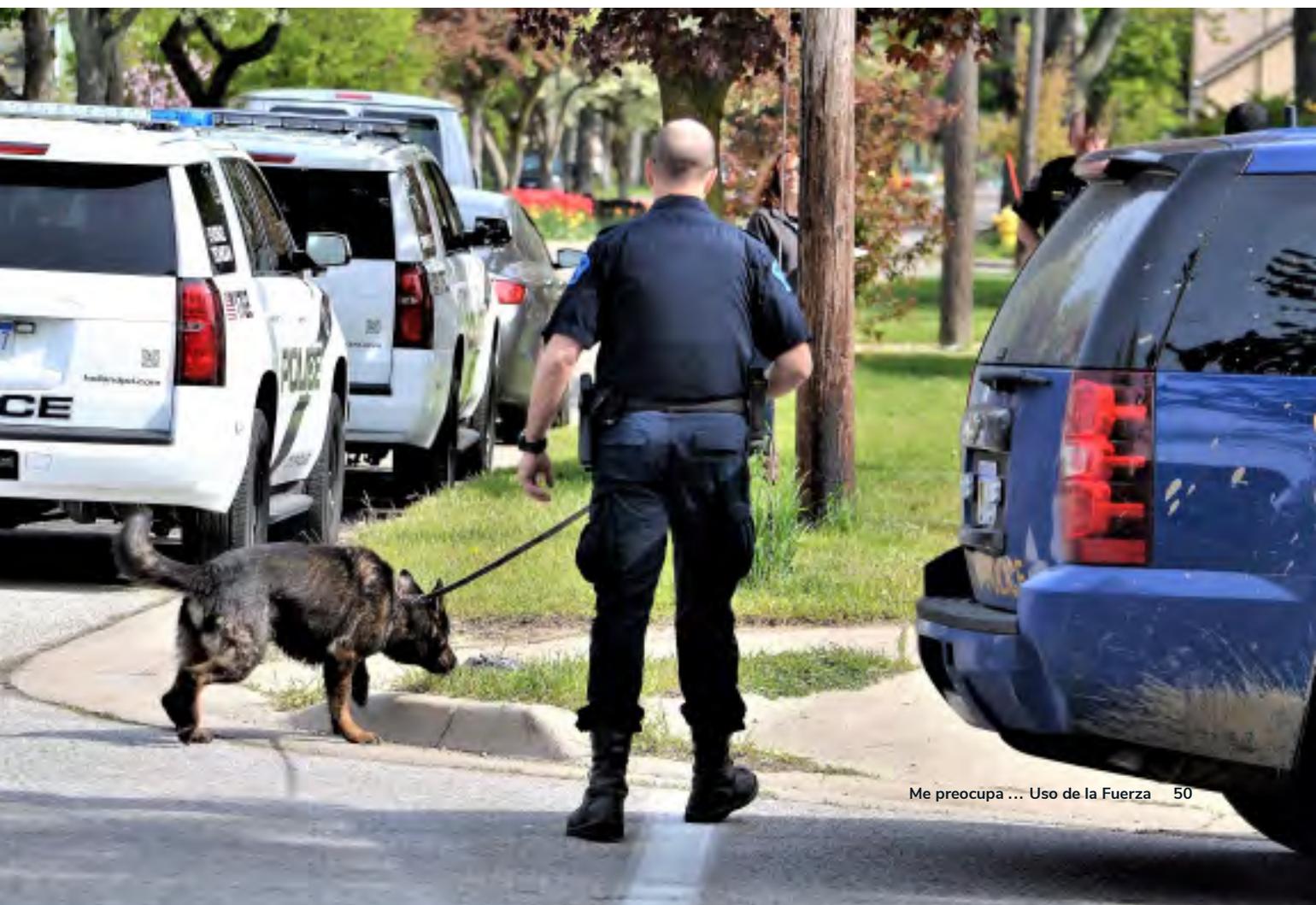
Superar la oposición

La oposición:

“La acción policial es un trabajo peligroso. Los oficiales deben protegerse cuando se sienten amenazados para que puedan mantenerse a salvo y regresar a casa por la noche con sus familias.”

Superar la oposición:

“Exigir a los oficiales que utilicen técnicas de reducción de escala y capacitarlos para ello aumenta la seguridad de todos durante los enfrentamientos con la policía y, en realidad, hace que tanto los oficiales como los transeúntes estén más seguros. Las situaciones de escalada aumentan la probabilidad de malfuncionamiento de un instrumento, represalias, lesiones a los transeúntes y uso de fuerza contra oficiales. Cuando los oficiales reducen la escala de las situaciones y desactivan los conflictos, todos están más seguros.”





RESPUESTAS DE LA POLICÍA Y LA COMUNIDAD ANTE SITUACIONES DE CRISIS

Los profesionales de la salud, no los oficiales de policía, deben responder cuando las personas con discapacidad mental, de desarrollo o con trastornos por el uso de sustancias están en crisis.

Los oficiales de policía son cada vez más, los oficiales de policía la primera o única respuesta para las personas con necesidades de salud mental no satisfechas o en crisis. Las llamadas por personas en crisis de salud mental constituyen un porcentaje significativo de las llamadas al servicio de policía. Los encuentros policiales con personas que están o se perciben como en una crisis de salud mental o que tienen discapacidades de desarrollo, con demasiada frecuencia implican una fuerza excesiva o letal. Por lo tanto, es esencial que la sociedad adopte un enfoque de salud pública y priorice la satisfacción de las necesidades de salud mental y otras necesidades de los miembros de la comunidad para evitar condiciones que puedan precipitar crisis reales o percibidas de salud mental.

Además, los oficiales de policía pueden confundir el hecho de que algunas personas no respondan con incumplimiento cuando, en realidad, es consecuencia de una discapacidad mental o de desarrollo u otra discapacidad que interfiere con la capacidad del oficial para comunicarse de manera efectiva con la persona. Esto puede conducir a que se use una fuerza innecesaria, inapropiada o excesiva.

Desafíos clave

Intensificación:

La presencia de oficiales de policía armados que emitan órdenes puede intensificar una crisis, por ejemplo, una relacionada con necesidades de salud mental no satisfechas, discapacidades de desarrollo o trastornos por uso de sustancias.

Falta de servicios:

Los programas inadecuados de salud mental, discapacidad, servicios de discapacidad y prevención han dejado a los oficiales de policía como primera respuesta ante una crisis de salud y la única respuesta en algunas comunidades.

Falta de orientación adecuada:

Muchos departamentos no brindan o no hacen cumplir efectivamente las políticas u orientaciones sobre la interacción con personas en crisis por salud mental, discapacidad de desarrollo o trastorno por uso de sustancias. Los oficiales también carecen de las habilidades y la capacitación para comunicarse efectivamente con personas sordas o con problemas de audición, o que tienen una discapacidad que interfiere con la comunicación. Esto, a su vez, puede dar lugar a incidentes de fuerza excesiva y letal.

Provocar el cambio

Fortalecer los servicios que ofrece la comunidad.

Las comunidades deben tener más opciones además llamar a la policía y deben esforzarse por obtener servicios preventivos de salud mental ampliamente disponibles y respuestas no policiales ante las situaciones de crisis. Los oficiales de policía no están capacitados y no deben ser responsables de dar respuesta a las personas en una crisis de salud mental. Los funcionarios estatales y locales deben crear servicios adecuados para la comunidad, tales como líneas directas de crisis, centros de asistencia, equipos móviles de crisis, servicios de apoyo de crisis de pares y unidades de estabilización de crisis para satisfacer las necesidades de las personas con problemas de salud mental, uso de sustancias u otros estados de crisis. Las comunidades también deben implementar modelos de reducción de daños para las interacciones con personas con trastornos por uso de sustancias que apoyen los programas de desviación en lugar del ingreso al sistema de justicia penal.

Brindar capacitación básica en respuesta en situaciones de crisis a todos los oficiales.

Todos los oficiales deben recibir entrenamiento básico en respuesta en situaciones de crisis. Incluso donde la comunidad ofrezca suficientes servicios, se encontrarán con personas en crisis en algún momento de su trabajo y deben estar capacitados para responder adecuadamente.

Reubicar a los recursos para la atención preventiva.

Idealmente, los recursos actualmente dedicados a brindar respuesta policial a las personas en una crisis de salud mental deben ser reubicados para brindar servicios de atención de salud mental basados en la comunidad, que sean culturalmente sensibles, completos y accesibles.

Habilitar a profesionales de salud mental capacitados.

Profesionales de salud mental, trabajadores sociales y miembros de la comunidad capacitados deben ser la primera línea de respuesta cuando alguien está en una crisis

mental. Los despachadores de servicios de emergencia deben estar capacitados para identificar llamadas que involucren a personas en crisis.

Proporcionar cobertura las 24 horas.

Los profesionales de salud mental y los oficiales capacitados en técnicas de respuesta en situaciones de crisis y/o en equipos de intervención en situación de crisis (CIT) deben recibir fondos y estar disponibles las 24 horas del día.

Establecer políticas y procedimientos detallados.

Los departamentos deben implementar y aplicar de manera efectiva políticas específicas que describan los procedimientos sobre cómo interactuar con las personas con discapacidad mental o del desarrollo. Las personas de la comunidad de personas

Las políticas deben incluir los servicios de intérpretes independientes y certificados que hablen fluidamente el idioma específico en que una persona se comunica. Los oficiales de policía nunca deben servir como intérpretes para una persona sorda o con dificultades en la audición durante interrogatorios.

con discapacidad deben participar en el desarrollo de políticas y en la capacitación.

Hacer que los oficiales trabajen en conjunto con expertos en salud mental y discapacidades de desarrollo al responder ante situaciones de crisis.

Todos los departamentos deben trabajar en forma conjunta con profesionales de salud mental y otros a fin de desarrollar enfoques de intervención en situaciones de crisis y una red de servicios para derivar a las personas en una situación de crisis a los servicios de salud adecuados. Es posible que algunos departamentos cuenten con CIT especializados formados por personal con capacitación especializada e intensiva. Otros usan un modelo de “co-respondedores” y oficiales que trabajan en conjunto con profesionales de salud mental capacitados.

Recopilar y publicar datos.

Los departamentos deben rastrear los pedidos de servicio y las respuestas de los departamentos a las personas en crisis. Deben realizar evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los esfuerzos de respuesta y para abogar por más servicios ofrecidos por la comunidad.

Cómo promover el cambio

Presionar al departamento local.

Exija que el departamento de policía local adopte y aplique efectivamente políticas claras para interactuar con:

- Personas con problemas de salud mental o en otras situaciones de crisis, defensores de los derechos de los discapacitados y expertos en salud pública. Estas políticas deben priorizar las respuestas por parte de profesionales de salud mental capacitados, enfatizar la reducción de la tensión y priorizar el bienestar de las personas cuyas necesidades de salud mental no se satisfacen.
- Personas con discapacidades físicas o de desarrollo, o que están bajo la influencia de drogas o alcohol, en consulta con defensores de los derechos de las personas con discapacidades.

Reasignar recursos.

Insistir en que los legisladores y formuladores de políticas asignen fondos suficientes para respaldar servicios ofrecidos por la comunidad, tales como: Equipos de respuesta ante situaciones de crisis de salud mental las 24 horas, servicios preventivos de salud mental, unidades móviles de crisis, centros de atención, equipos móviles de crisis, servicios de apoyo de crisis de pares y unidades de estabilización de crisis.

Puntos de conversación

Los oficiales no son trabajadores sociales.

Los oficiales de policía no cuentan con las habilidades necesarias o las herramientas adecuadas para dar respuesta a las personas que se encuentran en una crisis mental, por uso de sustancias o relacionada. Delegar este rol en los oficiales a veces tiene consecuencias letales.

Las respuestas alternativas hacen que todos estemos más seguros.

Confiar exclusivamente en los oficiales de policía para dar respuesta a las personas en crisis pone en peligro la seguridad de las personas, familias y comunidades, y de los propios oficiales de policía. Un modelo de respuesta alternativo hace que todos estén más seguros.

Los departamentos deben cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Para cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, así como con las leyes estatales y locales de derechos civiles, los departamentos deben adoptar políticas que brinden a los oficiales orientación clara sobre cómo interactuar con personas con discapacidad física, mental o de desarrollo.

Superar la oposición

La oposición:

“Los oficiales de policía hacen cumplir la ley. Cuando las personas con discapacidad mental o de desarrollo infringen la ley o actúan de manera peligrosa y errática, los oficiales de policía deben restablecer el orden y protegerse a sí mismos y a la comunidad.”

Superar la oposición:

“Confiar en los oficiales de policía como los primeros (y a veces los únicos) en dar respuesta a una escena que involucre a alguien en crisis mental o de otra índole o que se perciba como tal pone a todos en peligro. Pone a los oficiales en una posición difícil; tienen herramientas y habilidades limitadas para responder, pero a veces se les exige hacerlo, particularmente en áreas donde no existen otros servicios sociales. Y priva a las personas en crisis de la atención que necesitan. Los profesionales capacitados en salud mental y los especialistas en respuesta en situaciones de crisis son idealmente los primeros en responder; estos profesionales hacen que todos estén más seguros y ayudan a garantizar que las necesidades de los miembros de la comunidad se satisfagan de manera efectiva.”





PROTECCIONES DE LA PRIMERA ENMIENDA

Los derechos de la Primera Enmienda a la libertad de expresión, a una prensa libre, a reunirse pacíficamente, a presentar peticiones al gobierno y a practicar la religión se encuentran en el corazón de nuestra democracia.

Sin embargo, pueden ser una fuente de tensión entre los departamentos de policía y las comunidades a las que sirven.



En los últimos años, los oficiales usaron la fuerza contra manifestantes en ciudades como Ferguson en Missouri y Baltimore en Maryland; vigilaron a activistas de Black Lives Matter (Las Vidas Negras Importan); apuntaron a activistas de los derechos de los inmigrantes para deportación; utilizaron los perfiles de las redes sociales en los enjuiciamientos de pandillas y aplicación de la ley en las fronteras; y utilizaron drones, software de reconocimiento facial y software de reconocimiento de matrículas. Actividades como estas han generado inquietudes acerca de la libertad de expresión y protesta, y el alcance de la vigilancia.

La regulación de la vigilancia y la protección del derecho a la expresión y la protesta son esenciales para la protección de los derechos civiles y humanos. Además, el dinero que los organismos de seguridad gastan en estas tecnologías y en la adquisición y uso de equipo militar (especialmente en contra de los manifestantes en Ferguson), ha planteado preocupaciones en cuanto a proteger las libertades civiles y evitar gastos innecesarios de recursos públicos por parte de los organismos de seguridad.

Además, las tecnologías de “acción policial predictiva” se centran principalmente en las comunidades de color, el uso de “datos de gran importancia” (es decir, drones, software de reconocimiento facial, simuladores de sitios celulares, software de reconocimiento de matrículas) y la mayor colaboración entre los departamentos de policía han tenido poco o ningún impacto demostrable en la seguridad pública y están sujetos a los mismos prejuicios raciales y étnicos que otras estrategias policiales.⁵⁶

Desafíos clave

Inhibición de la libertad de expresión y de reunión:

La vigilancia policial y las respuestas policiales militarizadas a las manifestaciones desalientan a las personas a ejercer sus derechos constitucionalmente protegidos de libertad de expresión y reunión.

Uso discriminatorio de las tecnologías de vigilancia:

La vigilancia discriminatoria de las comunidades negra, latina, musulmana e inmigrante viola la Constitución de los Estados Unidos y no promueve la seguridad pública. Las tecnologías como los drones, el software de reconocimiento facial, los simuladores de sitios celulares y el software de reconocimiento de matrículas presentan riesgos significativos para la privacidad y aumentan el poder policial para vigilar a las personas y las comunidades.

Las personas deben poder ejercer sus derechos sin temor a sufrir represalias:

La policía no debe interferir ni reprimir a individuos que están ejerciendo su derecho constitucional de observar, documentar o filmar la actividad policial.



Provocar el cambio

Establecer orientación para las manifestaciones.

La orientación clara sobre la protección de los derechos constitucionales durante las manifestaciones beneficia a los miembros del público, los medios de comunicación y la seguridad. En lugar de impedir las reuniones pacíficas, los oficiales de policía deben participar en la planificación cooperativa y estratégica anticipada con los miembros de la comunidad para garantizar la seguridad pública antes, durante y después de las manifestaciones.

Reasignar recursos.

Las comunidades deben considerar cuidadosamente si la adquisición de armamento militar y equipo de vigilancia es el mejor uso de los recursos, dadas otras necesidades que, de cumplirse, reducirían la necesidad de participación de los organismos de seguridad.

Capacitar a los oficiales para usar una fuerza menos letal.

Todos los oficiales que vigilan una manifestación masiva deben comprender las políticas y los procedimientos del departamento para la intervención, el uso de la fuerza y el arresto masivo. Los departamentos deben desarrollar políticas claras para manejar a los individuos desordenados de una protesta pacífica y

grande, limitando el uso de la fuerza. Las políticas deben regular estrictamente el uso de gas pimienta, gas lacrimógeno y balas de goma durante las protestas.

Limitar la recopilación de información y vigilancia.

Los miembros de la comunidad deben colaborar con los departamentos de policía para establecer limitaciones claras sobre el uso de equipos militares y de vigilancia y la recopilación de información. Esto debería incluir la vigilancia de las personas involucradas en actividades protegidas por la Primera Enmienda, incluida la filmación de actividades de los oficiales de policía, protestas y la práctica de la religión.

Prohibir el uso de caninos y equipamiento militar.

La política del departamento debería prohibir el uso de caninos, cañones de agua e instrumentos acústicos durante las manifestaciones porque son peligrosos y generalmente constituyen una fuerza excesiva.

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

Exigir que los departamentos de policía obtengan aprobación legislativa para la adquisición de nuevos equipos después de realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades y una evaluación de los impactos fiscales y sociales de la adquisición propuesta.

Fortalecer las políticas.

Asegurarse de que las políticas del departamento limiten clara y estrictamente la vigilancia policial de las protestas; represalias contra personas que graban las actividades de los oficiales de policía o que ejercen la libertad de expresión; y vigilancia de activistas y prácticas religiosas, e instituciones.

Restringir el intercambio de datos y la colaboración entre los departamentos de policía.

Garantizar que las políticas y regulaciones limiten la cantidad de datos recopilados sobre las personas que los departamentos pueden compartir con otros organismos, incluida la patrulla fronteriza y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos.

Disputar la compra y el uso de equipo militar.

Supervisar los presupuestos y las solicitudes de fondos del departamento de policía para adquirir tecnología militar o de vigilancia.

Puntos de conversación

Se deben garantizar las protecciones de la Primera Enmienda.

El derecho a protestar, hablar, observar a los funcionarios públicos y practicar la religión son piedras angulares de la democracia y deben ser protegidos.

Las tecnologías avanzadas no promueven la seguridad pública.

Las tecnologías avanzadas son costosas y no representan el mejor uso de los recursos de nuestra comunidad para promover la seguridad pública.

La vigilancia dificulta el desarrollo de la confianza.

Estar bajo la vigilancia o estar “bajo la atenta mirada” del gobierno no fomenta un sentido de seguridad pública. Más bien, hace que las personas sientan que las autoridades desconfían de ellas y creen que no son dignas de confianza.

Superar la oposición

La oposición:

“Se debe mantener bajo control a los manifestantes y la policía debe poder hacer lo que sea necesario para ello.”

Superar la oposición:

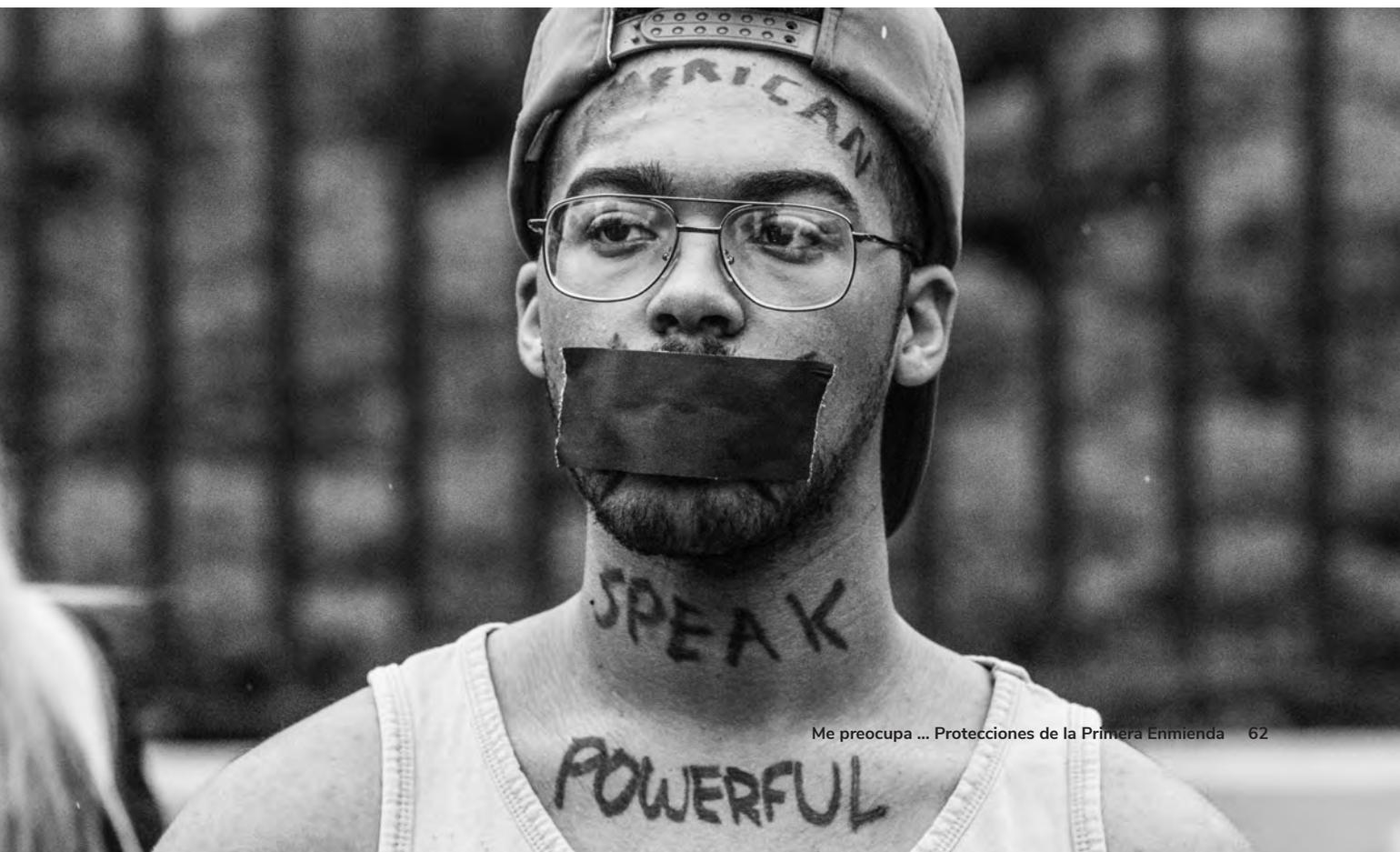
“Las respuestas agresivas y militarizadas a las manifestaciones públicas aumentan el riesgo de lesiones a las personas y a los oficiales, aumentan los conflictos y suprimen la expresión. Trabajar con las comunidades para implementar estrategias y planes para que las manifestaciones sean pacíficas aumenta la seguridad pública y la de los oficiales.”

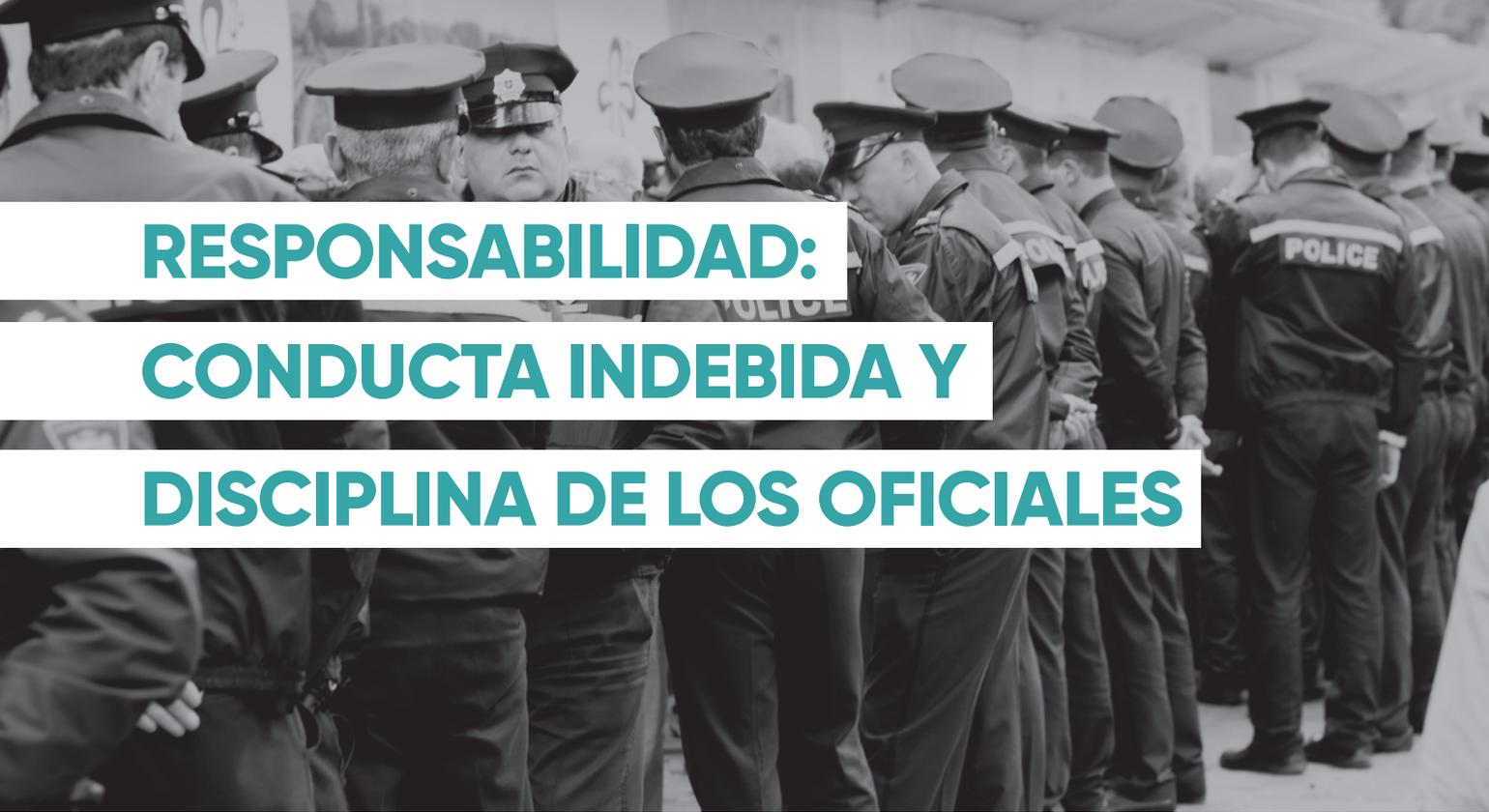
La oposición:

“Si las personas no están haciendo nada ilegal, no deben preocuparse si se las vigila.”

Superar la oposición:

La vigilancia policial y la recopilación de datos, como todas las estrategias y prácticas policiales, están sujetas a prejuicios y afectan a las comunidades marginadas. Se ha comprobado que la vigilancia es ineficaz si se usa sin los límites o controles adecuados y tiene un impacto negativo en la vida pública.”⁵⁷





RESPONSABILIDAD:

CONDUCTA INDEBIDA Y

DISCIPLINA DE LOS OFICIALES

La responsabilidad es fundamental para una acción policial justa.

A los oficiales de policía se les otorgan poderes extraordinarios y una enorme discreción: la autoridad para vigilar, usar la fuerza y privar a los individuos de sus libertades cuando esté justificado. Pero con este poder viene la expectativa de que los oficiales ejercerán su autoridad de manera apropiada, y que la conducta indebida y el desempeño inapropiado o deficiente se identificarán y abordarán. Una responsabilidad sólida genera confianza pública, lo que, a su vez, fortalece a las comunidades.

Desafíos clave

Falta de transparencia:

En muchas jurisdicciones, las denuncias contra los oficiales de policía son privadas, están sujetas únicamente a una investigación interna y la disciplina está bajo el control exclusivo del jefe o comandante del departamento.

Falta de confianza:

La responsabilidad laxa erosiona la confianza en la vigilancia policial, debilita las relaciones entre los departamentos de policía y las comunidades a las que sirven y socava la legitimidad del sistema de seguridad y justicia penal.

Falta de responsabilidad:

La falta de responsabilidad de los oficiales de policía en relación con el uso de fuerza letal o excesiva, la categorización racial y étnica, las prácticas policiales discriminatorias, la violencia sexual y la conducta indebida violan los derechos civiles y humanos.

Falta de supervisión:

No todos los departamentos de policía son supervisados por la comunidad. Donde existe la supervisión de la policía por parte de la comunidad, la autoridad y el poder de los organismos de supervisión varían. Pueden: tener acceso a información sobre las investigaciones internas del departamento de policía, investigar y procesar de manera independiente las denuncias, imponer o recomendar disciplina, abordar problemas sistémicos y establecer políticas y prioridades para la acción policial.

Poder no controlado de los sindicatos policiales:

Los sindicatos policiales tienen mucho poder para brindar protección a los oficiales, lo que limita la responsabilidad o la disciplina.

Provocar el cambio

Establecer políticas y procedimientos claros.

Los departamentos y las comunidades deben trabajar juntos para crear políticas y procedimientos claros para la investigación de la conducta indebida de los oficiales. Estas políticas deben abordar cómo y quién investiga las denuncias de conducta indebida y deben especificar que las investigaciones deben basarse en la naturaleza de la denuncia e involucrar a un fiscal independiente cuando sea necesario.

Revisar los programas de capacitación.

Las autoridades de los departamentos deben revisar periódicamente los datos para identificar posibles problemas en las prácticas policiales y auditar los programas de capacitación para actualizar los planes de estudio y mejorar la eficacia.

Crear múltiples mecanismos de responsabilidad.

Los formularios de denuncias deben estar disponibles en varios idiomas, en formatos alternativos y accesibles, y en lugares fuera de las instalaciones del departamento de policía, como organizaciones e instituciones comunitarias. Los departamentos también deben aceptar denuncias telefónicas y en línea.

Exigir supervisión.

La supervisión de los departamentos de policía debe incluir investigadores, monitores y juntas de supervisión civil independientes con plenos poderes investigativos, fiscales y disciplinarios, así como con poder de establecer o recomendar cambios en la política policial según patrones de denuncias. Los organismos de supervisión deben representar a todos los sectores de una

comunidad, incluidos los afectados de manera desproporcionada por la acción policial.

Facilitar la presentación de denuncias.

Los departamentos deben aceptar denuncias anónimas y de terceros y no deben exigir cooperación o una declaración jurada firmada por los denunciantes para investigar una denuncia. Las denuncias en las que el demandante ha dejado de cooperar en la investigación deben continuar investigándose.

Establecer políticas disciplinarias claras.

Las políticas departamentales deben delinear las acciones disciplinarias según tipo y gravedad de la violación. Los departamentos deben usar sistemas de intervención temprana no disciplinarios para rastrear el comportamiento ilegal de los oficiales y abordar sus necesidades o deficiencias.

Garantizar investigaciones efectivas e imparciales.

Los departamentos deben investigar las denuncias de manera rápida, exhaustiva y justa, utilizando personal no policial con autoridad investigativa cuando sea posible. Deben establecerse protocolos claros para determinar quién investiga y enjuicia la conducta indebida de los oficiales, incluidos los tiroteos y delitos que involucran a oficiales.

Recopilar y publicar información.

Los departamentos de policía deben publicar regularmente información sobre las denuncias presentadas contra oficiales de policía en formatos alternativos y accesibles. Esta información debe incluir raza, sexo, edad de los denunciantes, ubicación y contexto de las denuncias.

Cómo promover el cambio

Establecer un consejo de supervisión de la comunidad.

Unirse o crear una junta de supervisión civil que supervise los departamentos de policía y los haga responsables. Expandir los poderes de las juntas de supervisión existentes o crear una si no existe. Dependiendo de la ley estatal, puede ser necesario un cambio en la legislación de la ciudad o del estado.

Establecer una fuerte supervisión comunitaria del proceso de negociación colectiva de la policía.

Oponerse a las disposiciones de los acuerdos de negociación colectiva con los sindicatos policiales que socavan o debilitan los sistemas de rendición de cuentas.

Exigir un investigador independiente.

Un investigador independiente es un individuo u organismo ajeno al departamento que está autorizado a supervisar o participar en las investigaciones de oficiales. Las comunidades deben abogar por investigadores independientes para fortalecer la responsabilidad y la transparencia.

Exigir un monitor/auditor independiente.

Exigir monitores o auditores independientes que revisen el desempeño general del departamento de policía local en materia de uso de la fuerza, detenciones, investigaciones de conducta indebida y disciplina.

Exigir la publicación de datos.

Exigir que el departamento local y la junta de supervisión civil hagan públicos los datos en formatos alternativos y accesibles.

Puntos de conversación

Los mecanismos de responsabilidad policial garantizan la seguridad pública.

La seguridad pública depende de la investigación efectiva, transparente y oportuna de las denuncias contra oficiales de policía y de una disciplina rápida y efectiva.

La responsabilidad mejora las relaciones entre la policía y la comunidad.

La legitimidad de los departamentos mejora cuando los departamentos responsabilizan a los oficiales y abordan las preocupaciones de la comunidad. Esto, a su vez, mejora las relaciones y la cooperación entre la policía y la comunidad.

Los departamentos de policía son responsables ante las comunidades a las que sirven.

Los miembros de la comunidad deben ser participantes activos en responsabilizar a los departamentos de policía de socavar la seguridad pública.

Superar la oposición

La oposición:

“La supervisión por parte de la comunidad reduce la moral e impide que los oficiales luchen contra el delito al obligarlos a perder tiempo respondiendo a denuncias e investigaciones sin fundamento por parte de investigadores no calificados. Los departamentos de policía están mejor calificados para investigar la conducta indebida internamente.”

Superar la oposición:

“La supervisión por parte de la comunidad proporciona un control necesario de los departamentos y aumenta la confianza pública en la integridad de las investigaciones y los procedimientos disciplinarios. Las juntas de revisión otorgan credibilidad a los departamentos de policía, lo que fortalece la confianza de la comunidad.”



DATOS Y

TRANSPARENCIA

La seguridad pública requiere el acceso público a los datos e información policiales.

Los datos sobre las interacciones de los oficiales de policía permiten a las comunidades identificar problemas y localizar áreas que necesitan una reforma de políticas. La divulgación pública de información sobre incidentes críticos es esencial para el establecimiento de relaciones con las comunidades y la resolución colectiva de problemas para evitar incidentes futuros.

El uso de cámaras corporales (BWC) no es una solución total para la responsabilidad y, de hecho, plantea inquietudes acerca de la categorización y otras prácticas discriminatorias, especialmente en las comunidades de color. Pero, con las políticas y protecciones adecuadas en vigencia, pueden ayudar a las comunidades a responsabilizar a los departamentos y a los oficiales.

Desafíos clave

Falta de datos:

Algunos departamentos no recopilan ni publican datos relacionados con denuncias, detenciones, registros, arrestos, incidentes de uso de la fuerza, delitos o incidentes de odio ni llamadas de servicio. De manera similar, los datos que se recopilan no siempre están desglosados por información demográfica.

Falta de transparencia:

La información disponible públicamente sobre políticas y datos del departamento en materia de detenciones, registros, usos de la fuerza, arrestos y llamadas de servicio es fundamental. Esta información es necesaria para evaluar la efectividad de las prácticas y prioridades policiales, y para la participación y responsabilidad de la comunidad.

Uso inadecuado de la tecnología:

La recopilación y el almacenamiento de grandes cantidades de datos sobre miembros del público corren el riesgo de infringir los derechos de privacidad. El uso de tecnologías de acción policial predictiva, “información de gran importancia” y BWC puede tener consecuencias negativas en las comunidades de color y religiosas.

Provocar el cambio

Organizarse frente a la divulgación de información.

Los departamentos de policía deben recopilar, analizar y publicar datos, incluso fecha, hora y geolocalización del incidente; raza, origen étnico, edad y género reales o percibidos de las personas involucradas; motivo de la acción coercitiva; inspección realizada (si la hubiere) y si fue consensual; evidencia encontrada (si existe); y nombre del/los oficial(es) involucrado(s). Esto ayudará a las comunidades y departamentos a comprender mejor si las decisiones y estrategias de seguridad afectan de manera desproporcionada a grupos específicos. Los departamentos deben recopilar, analizar y publicar los siguientes datos en formatos alternativos y accesibles:

- Incidentes críticos
- Usos de la fuerza
- Denuncias de violencia sexual y conducta indebida por parte de oficiales de policía
- Detenciones, registros y arrestos
- Categorización o políticas policiales discriminatorias
- Delitos e incidentes de odio

Hacer que las políticas estén disponibles públicamente.

Las políticas del departamento de policía deben poder consultarse y estar disponibles públicamente en línea, incluso en formatos alternativos y accesibles.

Manejar adecuadamente los incidentes críticos.

Los departamentos deben tener políticas claras con respecto a la divulgación pública de información sobre incidentes críticos, incluso las muertes bajo custodia policial. Dichas políticas también deben garantizar que las declaraciones públicas respeten la identidad de género de las víctimas y de las personas que se cree que han infringido la ley. La información relacionada con incidentes críticos se debe divulgar al público de manera oportuna.

Crear bases de datos adecuadas.

Los departamentos deben adquirir sistemas adecuados para recopilar y almacenar datos que permitan agregar y analizar todos los conjuntos de datos.

Excluir información discriminatoria.

Los departamentos no deben preguntar a las personas sobre su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. Solo si una persona proporciona voluntariamente información con respecto a su orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y está relacionada con el incidente (por ejemplo, un posible delito de odio), los oficiales pueden registrar la información.

Aportes de la comunidad sobre las BWC.

Las comunidades y los departamentos de policía deben trabajar juntos al adoptar las cámaras corporales o cambiar las políticas correspondientes y discutir las inquietudes sobre los datos recopilados, incluida su efectividad, la grabación consistente y las cuestiones de privacidad. Juntos deben crear políticas con respecto al registro, almacenamiento de datos, acceso y divulgación pública.

Exigir capacitación.

Los departamentos de policía deben capacitar a todos los oficiales sobre el

uso y mantenimiento adecuado de las cámaras corporales, incluso cuándo deben activarse. Los oficiales también deben recibir capacitación sobre los protocolos de recopilación de datos para garantizar que se recopilen y registren todos los datos.

Establecer políticas claras para las cámaras corporales.

Se deben desarrollar políticas claras y exigibles que rijan el uso de las cámaras corporales y el acceso al material de archivo en consulta con las comunidades y luego de un aviso y comentario público. Las políticas deben:

- + Indicar claramente cuándo los oficiales deben activar las cámaras corporales.
- + Exigir a los oficiales o advertir a las personas con quienes entren en contacto que están siendo filmadas y si consienten a la filmación, registrar el consentimiento.
- + Indicar claramente las excepciones de los requisitos de filmación, incluidas las excepciones cuando interactúen con u observen a personas que participan en una actividad religiosa y política, y durante las entrevistas con las víctimas de delitos o cuando están en contacto con un niño.
- + Exigir la capacitación de los oficiales sobre cómo usar y mantener las cámaras corporales.
- + Articular claramente las normas para la publicación de las secuencias de video.
- + Prohibir que los oficiales vean las secuencias de video antes de presentar informes.
- + Establecer medidas disciplinarias claras para los oficiales que apaguen las cámaras o alteren la secuencia de video.
- + Evitar utilizar software de reconocimiento facial con secuencias de video.
- + Exigir revisión de supervisión de las secuencias de video.
- + Exigir la implementación de prácticas y sistemas de almacenamiento para las

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

La recopilación de datos puede ser ordenada por la ley local, estatal o federal o un funcionario administrativo, por ejemplo, un alcalde, o puede ser solicitada por legisladores locales que ejerzan funciones de supervisión.

Fortalecer las políticas.

Si el departamento utiliza cámaras corporales, garantizar que haya políticas claras sobre la capacitación, y el uso, la publicación y la preservación del material de archivo.

Puntos de conversación

La comunidad tiene el derecho a saber.

Los departamentos de policía sirven a las comunidades y utilizan los recursos de la comunidad para hacerlo. Las comunidades tienen derecho a saber cómo se desempeñan los departamentos en su trabajo y si los recursos de la comunidad se están utilizando de manera eficiente y efectiva.

La transparencia es esencial para la acción policial comunitaria.

Los miembros de una comunidad informados están mejor posicionados para hacer contribuciones positivas y productivas a la coproducción de la seguridad pública.

Las comunidades merecen privacidad, transparencia y responsabilidad.

En la medida en que un departamento haya decidido adoptar las cámaras corporales, las comunidades tienen derecho a opinar sobre cómo se recopilarán, almacenarán y publicarán las grabaciones de los miembros de la comunidad.

Superar la oposición

La oposición:

“La recopilación de datos es onerosa y requiere mucho tiempo, y le quita tiempo y recursos a las actividades legítimas de seguridad. Convierte a los oficiales en burócratas en lugar de combatientes del delito. Los datos no cuentan toda la historia. Los oficiales deben poder actuar según sus instintos sin preocuparse por lo que mostrarán los números.”

Superar la oposición:

“Las comunidades tienen derecho a recibir información sobre la manera en la que los funcionarios encargados de la seguridad desempeñan sus funciones y el impacto y la eficacia de las políticas y prácticas policiales. La recopilación de datos ayuda a las comunidades a realizar inversiones inteligentes en la seguridad pública y garantiza que los derechos de todos los miembros de la comunidad se respeten en las interacciones de la policía.”





CAPACITACIÓN

POLICIAL

**La capacitación adecuada y
continua de los oficiales de
policía es esencial. Para servir
bien a las comunidades y
mantener la seguridad pública,
los oficiales deben mantenerse
actualizados sobre las
mejores prácticas y continuar
desarrollando sus habilidades.**



Desafíos clave

Falta de uniformidad:

No existen estándares universales para las capacitaciones policiales; cada estado y jurisdicción establece sus propios requisitos para la capacitación de oficiales.

Instrucción mínima:

Algunos departamentos solo ofrecen capacitaciones básicas a los oficiales. Y algunas capacitaciones solo exigen que se las realice una vez.

Falta de participación de la comunidad:

Una capacitación efectiva, especialmente relacionada con las comunidades marginadas (como competencia cultural, sesgo de género, delitos de odio, justicia procesal, acción policial sin prejuicios, conducta sexual indebida, capacitación de líderes y temas relacionados con las comunidades LGBTQ y personas con discapacidades) requiere aportes de personas de las comunidades más afectadas por las prácticas. Muchos departamentos desarrollan y ofrecen estas capacitaciones sin involucrar a la comunidad.

Provocar el cambio

Exigir capacitación.

Todos los oficiales deben estar obligados a hacer la capacitación en justicia procesal, acción policial sin prejuicios, respuesta en situaciones de crisis, reducción de la escala, competencia cultural.

Consultar con la comunidad.

Los departamentos deben tener en cuenta la opinión de los miembros de la comunidad en el desarrollo e implementación de todas las capacitaciones.

Garantizar transparencia y responsabilidad.

Los departamentos deben mantener registros completos, precisos y actualizados de los currículos de capacitación, los materiales y la asistencia. Las autoridades de los departamentos deben revisar, auditar y evaluar periódicamente los programas de capacitación para asegurarse de que abordan temas contemporáneos y utilizan técnicas de educación para adultos.

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

Inste a los legisladores estatales y locales a que promulguen leyes que hagan obligatorias las capacitaciones relacionadas con la acción policial comunitaria, entre ellas, justicia procesal, acción policial sin prejuicios, intervención básica en situaciones de crisis, reducción de la tensión, competencia cultural y liderazgo.

Poner en funcionamiento la junta de supervisión civil.

Si su comunidad tiene una junta de supervisión civil, anímela a revisar los datos y las políticas para garantizar que la capacitación sea efectiva. La junta de supervisión también puede recomendar que los departamentos involucren a miembros de la comunidad en el desarrollo de iniciativas de capacitación y planes de estudio, y la divulgación pública de los materiales de capacitación.

Exigir una política.

Exija que el departamento de policía local apruebe de inmediato y aplique efectivamente las políticas que hacen obligatoria la capacitación en acción policial comunitaria para todos los oficiales.

Puntos de conversación

La capacitación efectiva sirve de apoyo a la acción policial comunitaria.

La capacitación es la base mediante la cual los departamentos enseñan prácticas y tácticas a los oficiales de la policía de manera justa, segura y efectiva, y refleja y afirma un compromiso con la acción policial comunitaria.

Superar la oposición

La oposición:

“Las capacitaciones llevan mucho tiempo y son costosas. Los oficiales de policía deberían patrullar las calles y no perder tiempo tomando clases en un aula.”

Superar la oposición (1):

“Los oficiales que reciben capacitación en reducción de la tensión y minimización de la fuerza, intervención en crisis, justicia procesal, prejuicio implícito, conciencia cultural y conducta sexual inapropiada, se desempeñan mejor en el campo y recurrirán a la fuerza con menos frecuencia, lo que reduce la exposición del departamento a la responsabilidad legal.”

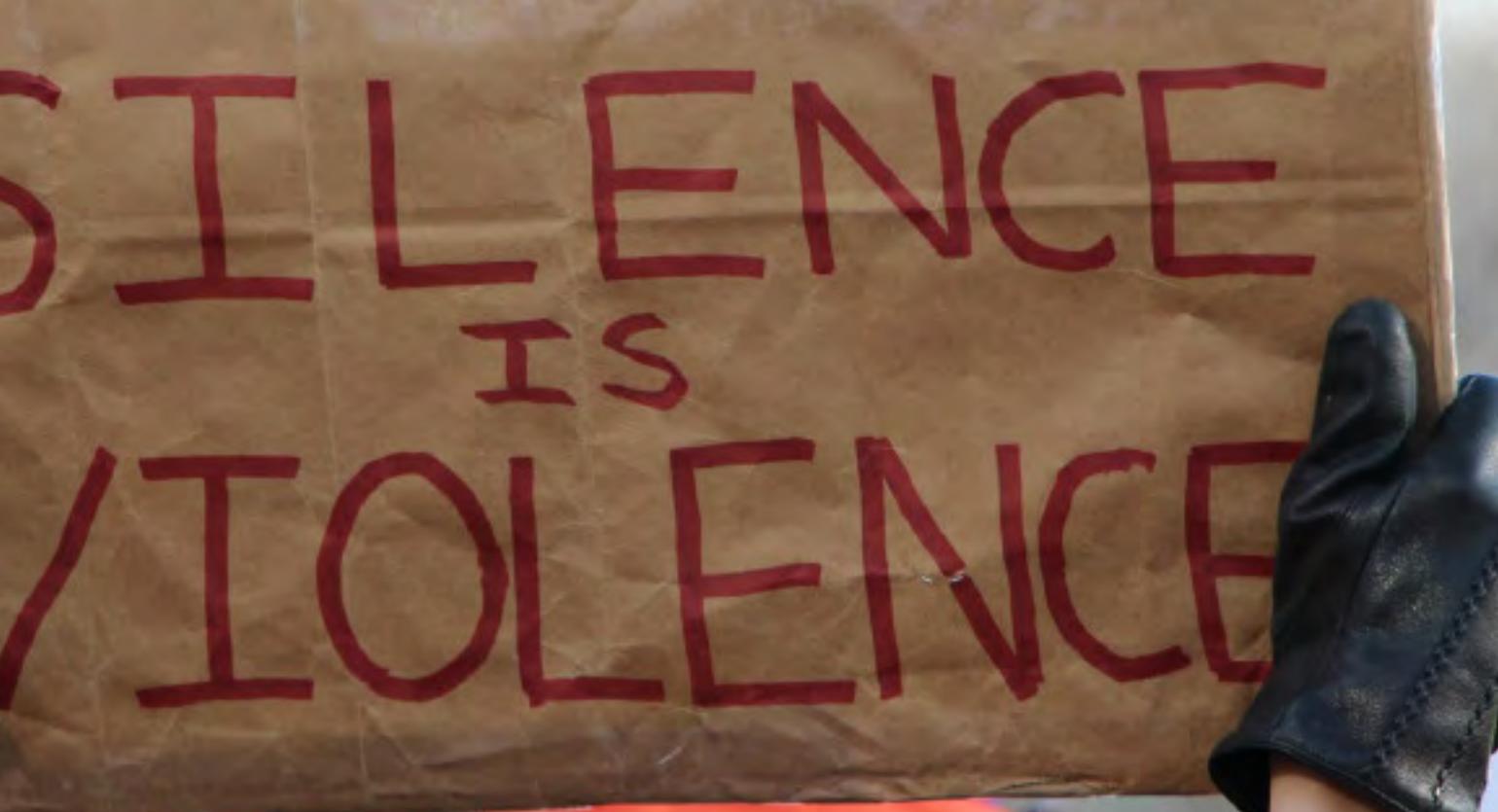
Superar la oposición (2):

“La capacitación hace mejores oficiales y mejora las relaciones con la comunidad. Cuando las comunidades tienen relaciones más sólidas con los departamentos de policía, es más probable que cooperen para resolver delitos graves.”



CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA POR PARTE DE LA POLICÍA-ACOSO Y AGRESION SEXUAL POR PARTE DE OFICIALES DE POLICÍA

**La agresión sexual y la
violencia de pareja son
problemas que exigen
nuestra atención.**



Los movimientos contra el acoso sexual y la violencia contra las mujeres están ganando visibilidad en los medios de comunicación a través de hashtags como #MeToo, #WhyIDidntReport y #BelieveSurvivors. La violencia y la conducta indebida sexual de los oficiales, sin embargo, no han recibido suficiente atención. Los incidentes que involucran a oficiales pueden pasar sin ser denunciados porque los sobrevivientes temen represalias o que el caso no sea investigado adecuadamente.

La conducta indebida sexual de los oficiales de policía es un abuso de poder y autoridad. Los oficiales de policía suelen apuntar a: mujeres de color, personas de género no conforme, personas LGBTQ, jóvenes, sobrevivientes y testigos de violencia, inmigrantes indocumentados, personas con discapacidades mentales y de desarrollo, grupos religiosos y étnicos, personas de bajos ingresos, personas sin hogar y personas que son o se cree que son parte de la industria de la droga o el sexo u otras economías penalizadas o informales, para el acoso y el ataque sexual.⁵⁸ Más allá de responsabilizar a los oficiales, necesitamos desarrollar e implementar métodos efectivos para prevenir y detectar conductas indebidas y apoyar a los sobrevivientes.

El de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI, el Departamento de Justicia y la Asociación Internacional de Jefes de Policía recomiendan que los organismos de seguridad adopten políticas para prevenir, detectar y garantizar efectivamente la responsabilidad por la conducta sexual indebida por parte de los oficiales de seguridad.⁵⁹

Desafíos clave

Prevalencia del problema.

El acoso y la agresión sexual por parte de los oficiales de policía son problemas generalizados y sistémicos, sin embargo, no están bien denunciados ni investigados.

Falta de políticas.

Las políticas de muchos departamentos de policía no prohíben específicamente a los oficiales acosar sexualmente a los miembros del público o tener una conducta sexual mientras están en servicio. Los departamentos en general no abordan estos temas en la capacitación. Todos los departamentos tienen políticas que rigen el acoso sexual entre los empleados, como lo exige la ley federal, pero estas políticas no se aplican al público. Esto sucede a pesar de que los oficiales ejercen un tremendo poder sobre las personas con quienes interactúan en su rol oficial (por ejemplo, miembros de la comunidad, personas sospechosas de actividad criminal, sobrevivientes de violencia sexual o de pareja, testigos y jóvenes involucrados en programas de participación comunitaria).

Falta de responsabilidad.

Las investigaciones internas de denuncias de conducta sexual indebida por parte de oficiales pueden ser intimidantes para los acusadores y quedan sin terminar cuando los investigadores no toman las acusaciones en serio.

Provocar el cambio

Adoptar políticas integrales.

A los departamentos de policía se les debe exigir por ley que adopten y apliquen políticas para prevenir, detectar y responsabilizar eficazmente a los oficiales por la conducta sexual indebida. Las políticas y las leyes deben contener medidas disciplinarias claras para los oficiales que violan la política, incluso la terminación y revocación de una licencia de seguridad. Tales políticas deberían estar disponibles públicamente en línea y en formatos alternativos y accesibles.

Tomar precauciones adecuadas para proteger a los miembros de la comunidad.

Los investigadores especialmente capacitados y los especialistas en traumas deben entrevistar a los sobrevivientes de conducta sexual indebida por parte de oficiales de policía. Los departamentos deben tomar medidas para proteger de represalias a los sobrevivientes, ya sean miembros de la comunidad, familiares de oficiales de policía u oficiales de policía que denuncien a colegas.

Monitorear la conducta de los oficiales por posible conducta sexual indebida.

Los departamentos deben vigilar de cerca a los oficiales que realizan un número desproporcionado de detenciones de personas de color, mujeres, personas transgénero, personas de género no

conforme y personas sin hogar. También deben vigilar los desvíos no autorizados cuando transporten detenidos; llamadas y comunicaciones innecesarias con sobrevivientes y testigos; y contacto inapropiado con jóvenes en escuelas y programas de participación.

Recopilar y publicar información.

Los departamentos de policía deben analizar y publicar la información en línea y en formatos alternativos y accesibles, sobre las denuncias de los miembros de la comunidad de conducta sexual indebida por parte de oficiales. Esta información debe incluir raza y origen étnico, edad y género de los denunciantes, así como el contexto y el lugar en el que se produjo la conducta presunta, el nombre de los oficiales involucrados y las medidas que está tomando el departamento para prevenir futuros actos de conducta sexual indebida por parte de oficiales de policía.

Cumplir la Ley Contra la Violación en las Cárceles (PREA).⁶⁰

Los departamentos de policía que operan en instalaciones de detención, incluso si las personas están temporalmente detenidas antes de ser trasladadas a la cárcel, deben cumplir con las normas establecidas por la PREA para los lugares de detención.⁶¹

La Ley contra la Violación en las Cárceles fue promulgada en 2003 y es la primera ley federal de los Estados Unidos que pretende impedir la agresión sexual de los prisioneros. Puede encontrar más información en www.prearesourcecenter.org/

Cómo promover el cambio

Cambiar la ley.

Instar a los legisladores estatales y locales a aprobar leyes que:

- + Prohíban que los oficiales abusen de su autoridad para cometer actos de conducta sexual indebida cuando actúan bajo el amparo de la ley.
- + Obliguen a los oficiales a renunciar a su empleo tras una condena penal o un hallazgo administrativo de conducta sexual indebida.
- + Exijan a los departamentos de policía que aprueben y apliquen efectivamente las políticas para prevenir, detectar y garantizar la responsabilidad por la conducta sexual indebida a miembros del público por parte de oficiales de seguridad.
- + Exijan a los departamentos de policía que informen anualmente cuántas denuncias de conducta sexual indebida por parte de los oficiales recibieron, investigaron y aplicaron medidas disciplinarias.

Exigir un cambio de política.

Exigir que el departamento de policía local apruebe de inmediato y aplique efectivamente las políticas para prevenir, detectar y garantizar la responsabilidad por la conducta sexual indebida a miembros de la comunidad por parte de oficiales.

Exigir la supervisión de la comunidad.

Si la jurisdicción tiene un organismo de supervisión comunitaria, instarla a que se haga cargo de las investigaciones de conducta sexual indebida. Los sobrevivientes de agresión sexual por parte de oficiales de la policía deberían tener el derecho a que sus denuncias sean investigadas y adjudicadas por un organismo distinto del que emplea a la persona que las agredió y buscar la responsabilidad mediante un mecanismo administrativo que no esté controlado por la policía.

Organizarse frente a la divulgación de información.

Exigir que el departamento local y la junta de supervisión de la comunidad o civil informen anualmente sobre la cantidad de denuncias de conducta indebida sexual por parte de los oficiales que se hayan recibido, investigado y por las que se haya aplicado medidas disciplinarias, lo que pudiera requerir cambios en la ley.

Puntos de conversación

La seguridad frente al acoso y la agresión sexual requiere políticas firmes que prevengan la conducta sexual indebida de la policía.

La seguridad pública depende de una declaración firme en la política y en la práctica de que no se tolera el acoso sexual, la extorsión o la violencia de los oficiales de policía contra miembros de la comunidad.

La prevención proactiva es fundamental.

No es suficiente tener una política escrita y aplicar medidas disciplinarias a los oficiales si son atrapados. Las autoridades del departamento deben tomar medidas proactivas para prevenir la conducta sexual indebida de los oficiales de policía a través de una estrecha supervisión y monitoreo de la manera en la que los oficiales:

- Realizan detenciones durante el tránsito
- Responden a la violencia de pareja y a la agresión sexual
- Abordan los delitos relacionados con la prostitución.
- Abordan las ofensas de “ventanas rotas”.
- Se comportan como oficiales de recursos escolares
- Interactúan con la comunidad en programas de participación comunitaria (incluidos los programas “Exploradores”).
- Interactúan con las comunidades inmigrantes
- Actúan en otros contextos en los que prevalece la conducta sexual indebida por parte de los oficiales de policía.

Los programas “Exploradores” son programas de participación comunitaria que ubican a jóvenes en organismos de seguridad en el rol de “observadores”.

El enjuiciamiento no es suficiente.

No es suficiente que los departamentos de policía confíen en los procesos penales de los oficiales cuando hay sobrevivientes de agresión sexual. Muchos sobrevivientes nunca se presentan; esto es especialmente cierto en el caso de sobrevivientes de agresión sexual por parte de oficiales de policía, quienes son particularmente poco propensos a manifestarse por temor a que no se les crea, a represalias o a falta de protección. En muchos casos, los sobrevivientes no tienen evidencia, es su palabra contra la del oficial. Esto sucede porque el acoso y la agresión sexual tienen lugar fuera de la vista del público y porque se pueden utilizar amenazas de fuerza, incluso de fuerza letal, y amenazas de acción policial para asegurar la conformidad. La prevención y detección son claves para mejorar la seguridad pública.

Superar la oposición

La oposición:

“El acoso y la agresión sexual están en contra de la ley. No necesitamos decirles a los oficiales de policía que no cometan estos crímenes.”

Superar la oposición(1):

“Esto se aplica a muchas cosas que se abordan en la política del departamento de policía, como el uso de fuerza excesiva o letal. Las políticas del departamento brindan orientación específica sobre la aplicación de la ley a situaciones particulares y hacen una declaración clara de los valores y la intención del departamento de responsabilizar a los infractores.”

Superar la oposición(2):

“El acoso y asalto sexual ya están en contra de la ley, por lo que no está de más que la política del departamento de policía reitere este hecho para garantizar la seguridad de todos.”

Superar la oposición(3):

“Los agentes de policía y el público tienen derecho a recibir orientación clara sobre lo que constituye conducta sexual indebida de los oficiales de policía y las medidas que están tomando los departamentos de policía para prevenir, detectar y responsabilizar a los oficiales y supervisores de violaciones de los derechos de los individuos y de la confianza pública.”

IX. NOTAS FINALES



III. Me preocupa...

²⁴ Consulte "Investigation of the Ferguson Police Department" (Investigación del Departamento de policía de Ferguson). División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. 4 de marzo de 2015. Extraído de https://www.justice.gov/sites/default/files/opa/press-releases/attachments/2015/03/04/ferguson_police_department_report.pdf.

²⁵ Rahr, Sue y Rice, Stephen. (2015). From Warriors to Guardians: Recommitting American Police Culture to Democratic Ideals (De guerreros a guardianes: Un nuevo compromiso de la cultura policial de los Estados Unidos con los ideales democráticos). National Criminal Justice Reference Service (NCJRS) Extraído de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/248654.pdf>.

²⁶ Consulte "Education Under Arrest: The Case Against Police in Schools" (La educación bajo arresto: En contra de la presencia policial en las escuelas). Justice Policy Institute. Noviembre de 2011. Extraído de http://www.justicepolicy.org/uploads/justicepolicy/documents/educationunderarrest_fullreport.pdf.

²⁷ Consulte "Findings" (Resultados). The Stanford Open Policing Project (Proyecto de Acción Policial Abierta de Stanford). Extraído de <https://openpolicing.stanford.edu/findings/>.

²⁸ Ghandnoosh, Nazgol. (2015). "Black Lives Matter: Eliminating Racial Inequity in the Criminal Justice System" (Las vidas de las personas de raza negra sí importan: Cómo eliminar la inequidad racial en el sistema de justicia penal). The Sentencing Project. Extraído de <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2015/11/Black-Lives-Matter.pdf>.

²⁹ Ritchie, A.J., y Mogul, J.L. (2007). In the Shadows of the War on Terror: Persistent Police Brutality and abuse of People of Color in the United States (En las sombras de la guerra contra el horror: Brutalidad policial constante y agresión contra las personas de color en los Estados Unidos). DePaul Journal of Social Science, 1, 17S.

³⁰ Balko, Radley. (2018). There's overwhelming evidence that the criminal-justice system is racist. Here's the proof (Existe una cantidad abrumadora de evidencia de que el sistema de justicia penal es racista. Aquí está la prueba). The Washington Post. Extraído de https://www.washingtonpost.com/news/opinions/wp/2018/09/18/theres-overwhelming-evidence-that-the-criminal-justice-system-is-racist-heres-the-proof/?utm_term=.40146230f958.

³¹ Consulte "Responses from the Field Sexual Assault, Domestic Violence, and Policing" (Respuestas obtenidas en casos de agresión sexual en el campo, violencia doméstica y la acción policial). Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU). Octubre de 2015. Extraído de https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/2015.10.20_report_-_responses_from_the_field.pdf.

³² Consulte "Housing not Handcuffs" (Viviendas, no esposas). National Law Center on Homelessness and Poverty. 2016. Extraído de https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/2015.10.20_report_-_responses_from_the_field.pdf.

³³ Goitein, Liza y Patel, Faiza. (2012). "Religious Profiling: An Unwelcome Guest" (Categorización religiosa: Un invitado inconveniente). Brennan Center for Justice (Centro Brennan para la Justicia). Extraído de <https://www.brennancenter.org/analysis/religious-profiling-unwelcome-guest>.

³⁴ Consulte Final Report of the President's Task Force on 21st Century (Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI). Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Mayo de 2015. Extraído de https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf.

³⁵ Consulte "Born Suspect: Stop-and-Frisk Abuses & the Continued Fight to End Racial Profiling in America (Sospechoso por nacimiento: Abusos en detenciones y cacheos y la lucha continua por poner fin a la categorización racial en Estados Unidos)". Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP). Septiembre de 2014. Extraído de https://www.naacp.org/wp-content/uploads/2018/07/Born_Suspect_Report_final_web.pdf.

- 36 Consulte "Hate Crimes" (Delitos provocados por el odio). Sikh American Legal Defense & Education Fund (Fondo Estadounidense para la Educación y la Defensa Legal del Sijismo). Extraído de <http://saldef.org/archive/legal-defense-advocacy/hate-crimes/#.XGSYyIxKgdV>.
- 37 Consulte "Hate Magnified: Communities in Crisis" (La magnificación del odio: Comunidades en crisis). Fondo para la Educación de la Conferencia de Líderes. Enero de 2019. Extraído de <https://hatemagnified.org/CAH-hatemagnified2019.pdf>.
- 38 Consulte "The Oath of Honor" (El juramento de honor). Asociación Internacional de Jefes de Policía. Extraído de <https://hatemagnified.org/CAH-hatemagnified2019.pdf>.
- 39 Consulte "Threat and Humiliation: Racial Profiling, Domestic Security, and Human Rights in the United States" (Amenaza y humillación: Categorización racial, seguridad nacional y derechos humanos en los Estados Unidos). Programa Nacional de Derechos Humanos de los Estados Unidos. Octubre de 2004. Extraído de https://www.amnestyusa.org/pdfs/rp_report.pdf.
- 40 Consulte "The War on Marijuana in Black and White" (La guerra entre blancos y negros por la marihuana). Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU). Junio de 2013. Extraído de <https://www.aclu.org/issues/smart-justice/sentencing-reform/war-marijuana-black-and-white>.
- 41 *Ibíd.*
- 42 *Whren v. United States*, 517 U.S. 806, 116 S. Ct. 1769, 135 L. Ed. 2d 89 (1996) (*Whren* contra los Estados Unidos, 517 United States Reports 806, 116 Suprema Corte 1769, 135 L. Ed. 2.ª 89 (1996)).
- 43 *Terry v. Ohio*, 392 U.S. 1, 88 S. Ct. 1868, 20 L. Ed. 2d 889 (1968) (*Terry* contra Ohio, 392 United States Reports 1, 88 Suprema Corte 1868, 20 L. Ed. 2.ª 889 (1968)).
- 44 *Miranda v. Arizona*, 384 U.S. 436, 86 S. Ct. 1602, 16 L. Ed. 2d 694 (1966) (*Miranda* contra Arizona, 384 United States Reports 436, 86 Suprema Corte 1602, 16 L. Ed. 2.ª 694 (1966)).
- 45 Neusteter, Rebecca y O'Toole. (2019). "Every Three Seconds" (Cada tres segundos). Vera. Extraído de <https://www.vera.org/publications/arrest-trends-every-three-seconds-landing/arrest-trends-every-three-seconds/overview>.
- 46 Morin, Rich y otros. (2017). Behind the Badge (Detrás del distintivo). Pew Research Center (Centro de Investigaciones Pew). Extraído de https://assets.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/06171402/Police-Report_FINAL_web.pdf.
- 47 Consulte "Investigation of the Ferguson Police Department" (Investigación del Departamento de policía de Ferguson). División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. 4 de marzo de 2015. Extraído de https://www.justice.gov/sites/default/files/opa/press-releases/attachments/2015/03/04/ferguson_police_department_report.pdf.
- 48 Spina, Matthew. "When a Protector Becomes a Predator" (Cuando un protector se convierte en un depredador). Abusing the Law. 22 de noviembre de 2015. Extraído de <https://s3.amazonaws.com/bncore/projects/abusing-the-law/index.html>.
- 49 Langton, Lynn y Durose, Matthew. (2016). Police Behavior during Traffic and Street Stops (Comportamiento policial durante las detenciones en el tráfico y en la calle), 2011. Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Extraído de <https://www.bjs.gov/content/pub/pdf/pbtss11.pdf>.
- 50 Consulte "Stop and Frisk 2012" (Detención y cacheo 2012). Unión por las Libertades Civiles de Nueva York. Mayo de 2013. Extraído de https://www.nyclu.org/sites/default/files/publications/2012_Report_NYCLU_0.pdf.
- 51 Consulte "Report of the New Jersey Senate Judiciary Committee's Investigation of Racial Profiling and the New Jersey State Police" (Informe de la Investigación sobre categorización racial y la policía del estado de Nueva Jersey del Comité Judicial del Senado de Nueva Jersey). Senado del estado de Nueva Jersey. 11 de junio de 2001. Extraído de <https://www.njleg.state.nj.us/RacialProfiling/sjufinal.pdf>.
- 52 Langton, Lynn y Whyde, Anthony (2018). Contacts Between Police and the Public (Contactos entre la policía y el público), 2015. Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Extraído de <http://www.bjs.gov/index.cfm?ty=pbdetail&iid=6406>.
- 53 *Ibíd.*
- 54 Consulte "Report of the New Jersey Senate Judiciary Committee's Investigation of Racial Profiling and the New Jersey State Police" (Informe de la Investigación sobre categorización racial y la policía del estado de Nueva Jersey del Comité Judicial del Senado de Nueva Jersey). Senado del estado de Nueva Jersey. 11 de junio de 2001. Extraído de <https://www.njleg.state.nj.us/RacialProfiling/sjufinal.pdf>.
- 55 Consulte "Police Have Killed More than 1,000 People with Tasers since 2000" (La policía mató a más de mil personas con pistolas paralizantes desde el año 2000). Servicio Público de Radiodifusión (PBS). 23 de septiembre de 2017. Extraído de <https://www.pbs.org/newshour/show/police-killed-1000-people-tasers-since-2000>.
- 56 Consulte "Predictive Policing Today: A Shared Statement of Civil Rights Concerns" (Acción policial predictiva: Declaración común sobre preocupaciones por los derechos civiles). Conferencia de Líderes sobre los Derechos Civiles y Humanos. 31 de agosto de 2016. Extraído de http://civilrightsdocs.info/pdf/FINAL_JointStatementPredictivePolicing.pdf.
- 57 Consulte "What's Wrong with Public Video Surveillance" (¿Qué hay de malo con la vigilancia policial por video?). Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU). Extraído de <https://www.aclu.org/other/whats-wrong-public-video-surveillance>.
- 58 Ritchie, A. J. (2017). Invisible No More: Police Violence Against Black Women and Women Of Color (Invisibles nunca más: Violencia policial contra mujeres negras y mujeres de color). Beacon Press.
- 59 Consulte "Identifying and Preventing Gender Bias in Law Enforcement Response to Sexual Assault and Domestic Violence" (Identificación y Prevención del Sesgo de Género en la Respuesta de la Policía a la Agresión Sexual y la Violencia Doméstica). Departamento de Justicia. Extraído de <https://www.justice.gov/opa/file/799366/download>.
- 60 Consulte el Centro de Recursos Nacionales de la Ley contra la Violación en las Cárceles (PREA). <https://www.prearesourcecenter.org/>.
- 61 Consulte "Prison Rape Elimination Act Lockup Standards" (Normas de encarcelamiento de la Ley contra la Violación en las Cárceles). Departamento de Justicia de los Estados Unidos. 17 de mayo de 2011. Extraído de https://www.prearesourcecenter.org/sites/default/files/content/preafinalstandardstype-lockups_0.pdf.